



Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



**México requiere, hoy más que nunca,
de seguridad jurídica: Ministro Presidente**

***El juez y el Estado de derecho en las democracias
contemporáneas, IV Encuentro de jueces y magistrados
del Poder Judicial de la Federación***

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación
y Vinculación Social de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación
Social del Consejo de la Judicatura
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo
del Poder Judicial de la Federación,
Gaceta.
Septiembre 2018

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

Gustavo Ojeda Carreras
Portada

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la
Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho
del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



10. *El juez y el Estado de derecho en las democracias contemporáneas*, IV Encuentro de Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación

Juzgadores, piedra angular en un Estado democrático de derecho: Ministra Luna Ramos	6	Otorgan Medalla Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos a la Consejera Hernández Álvarez	30
Suprema Corte obligada a entender el momento histórico que vivimos: Ministro Arturo Zaldívar	14	Presentan <i>Escuela itinerante de los derechos de los pueblos indígenas</i>	32
Escuchar siempre a los jóvenes, lección del movimiento estudiantil del '68	17	Presentan obra colectiva <i>El derecho desde una perspectiva de género</i>	34
Realizan <i>Primera reunión preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana</i>	21	La Suprema Corte de Justicia se incorpora al mundo de <i>Spotify</i>	35
Juzgadoras rinden homenaje a Ministros Cossío Díaz y Luna Ramos	24	Exitoso simulacro de sismo en la SCJN	36
Ministro José Ramón Cossío Díaz recibe reconocimientos por sus 15 años como juez constitucional	26	La instauración de la Suprema Corte y los grandes juicios de amparo del siglo XIX: una mirada desde el IJF	38
Nacionalidad, derecho humano fundamental: Ministro Pérez Dayán	28	Matar a un ruiseñor	39
		Primera Sala	40
		Derechos Humanos	44
		Bibliotecas	46
		Publicaciones	48

Editorial

Ante la nueva realidad política del país, los juzgadores estamos llamados a fortalecer la certidumbre que brinda una interpretación normativa de excelencia, objetiva, imparcial, profesional e independiente de la Constitución. Nos toca acatar y hacer cumplir las obligaciones que imponen la Carta Magna y la ley para la protección de los derechos de todos: de la sociedad, de los inculpados, desde luego, en especial de las víctimas, y por ende, en beneficio de México.

Nuestra legitimación deriva del desempeño diario, de la credibilidad que tengan las resoluciones que elaboramos, pero también de cómo se perciba el actuar de todos nosotros en la vida diaria, en el respeto a nuestros colaboradores, a nuestros pares, al ciudadano al que atendemos y por el que trabajamos.

En el ámbito personal, estamos obligados a mantener una conducta intachable en todos los aspectos de nuestra vida; mientras que en lo profesional debemos verificar día a día nuestra actuación como servidores públicos, porque en ello va la legitimidad y credibilidad del pueblo de México en nosotros.


Aceptemos todas las críticas justas o injustas; verdaderas o falsas, sabedores de que, como servidores públicos, estamos sujetos a un amplio escrutinio y aprovechémoslas para revisar nuestro actuar a partir de ellas: mejoremos si vamos bien, corriamos lo

que nos hacen ver que está mal y tomemos medidas sancionatorias si nos advierten, con pruebas, que hay corrupción, porque ésta destruye la credibilidad y la legitimidad de nuestro trabajo.

Este es uno de los reclamos señalados por el pueblo de México en las urnas a todos los sectores de la vida nacional, pues la corrupción es un factor clave del bajo rendimiento y un obstáculo muy importante para el alivio de la pobreza y el desarrollo. Tomemos la parte que nos toca como jueces y cambiémosla.

Hagamos notar que el juez, además, es un referente social, moral y ético que debe ser respetado simplemente por ello. Reflexionemos sobre este punto y combatamos desde el interior de nuestra mente, de nuestro corazón, a la corrupción como algo imposible que pueda suceder en nosotros.

Unámonos, no dividamos nuestras voces, para poder enfrentar los reclamos pero también las responsabilidades que nos impuso el pueblo de México en las recientes elecciones federales. Estemos unidos para demostrar cuál es nuestra responsabilidad, pero, sobre todo, cuál es el beneficio de una justicia limpia, digna y profesional: para trabajar en lo sustancial, que es la impartición de justicia.

Tomemos el reto y hagámoslo realidad. Tenemos la capacidad, la experiencia y la sensibilidad para llevarlo a cabo. 

México requiere, hoy más que nunca, de seguridad jurídica: Ministro Presidente

MAGALLY RODRÍGUEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ

Mérida, Yucatán.-El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que México requiere, hoy más que nunca, de seguridad jurídica que derive de una impartición de justicia regida por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, tal como lo ordena la Ley Fundamental.

Durante la inauguración de la *XIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C., (AMIJ)*, titulada *La impartición de Justicia que México requiere*, el Ministro Presidente exhortó a todos los juzgadores del país, locales y federales, a defender y, sobre todo, a practicar esos principios todos los días, por México.

México requiere, ante todo, de impartidores de justicia que cumplan con los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, que, en los hechos, garanticen el derecho humano a una justicia pronta, completa e imparcial, dijo el Ministro Presidente ante Rolando Rodrigo Zapata Morales, gobernador del estado de Yucatán; Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Yucatán; Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como de los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Javier Laynez Potisek.

En su mensaje, pidió a los juzgadores aceptar las críticas de cualquier tipo, ya sea que les parezcan justas o injustas, verdaderas o falsas; porque como ser-



De izq. a der. Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Ministro Javier Laynez Potisek; Magistrada Zulema Mosri Gutiérrez y Roberto Lara Chagoyán, Director General del CECSCJN. Foto: Gustavo Ojeda.



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, en la inauguración de la XIII Asamblea General Ordinaria de la AMIJ, en Mérida, Yucatán. Foto: Gustavo Ojeda.

vidores públicos están sujetos a un escrutinio más amplio y deben aceptar la opinión de la ciudadanía a la que sirven.

“A cambio, aprovechemos esas críticas, revisemos nuestro actuar a partir de ellas, mejoremos si vamos bien, corrijamos lo que nos hacen ver que está mal, incluso tomemos medidas sancionatorias si nos advierten con pruebas que hay corrupción. En fin, seamos suficientemente responsables para verificar nuestra propia actuación como servidores públicos”, demandó.

En el *Salón Uxmal* del *Centro de Convenciones Siglo XXI*, de la ciudad de Mérida, el Ministro Presidente destacó que el constitucionalismo responde a la idea de que los poderes públicos pueden y deben ser limitados, y de que su autoridad depende de que se observen esas limitaciones.

Agregó que la esencia del juez, con su inherente independencia, debe ser absolutamente incompatible con la corrupción, y que tolerar la corrupción es ir en contra de la naturaleza de la impartición de justicia; es propiciar la destrucción de todo el sistema judicial federal:

“Es perder la credibilidad de nuestra institución que tiene como finalidad inalterable la defensa de los derechos y la protección de los gobernados frente a la arbitrariedad”.

Reconoció el liderazgo de la Ministra Margarita Luna Ramos en la lucha contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres, debido a que el esfuerzo no sólo se ha quedado en el interior del Poder Judicial, sino que se ha buscado que permee a los justiciables y a la sociedad en su conjunto.

A la justicia federal, a los jueces federales, no les toca más que cumplir y acatar las obligaciones que les impone la Constitución y la ley, por la protección de los derechos de todos: de la sociedad, de los inculcados, en especial de las víctimas, y en beneficio de México, aseveró.

En su intervención, el Gobernador de Yucatán, Rolando Zapata Bello, afirmó que en el contexto de cambio político, social y económico que vive el país, es necesario generar espacios de diálogo, debate y reflexión que contribuyan a enriquecer el papel de las y los impartidores de justicia, para mejorar sus procesos y fortalecer a las instituciones que representan.

Previamente, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJE), Marcos Celis Quintal, celebró el diálogo que abrió la XIII Asamblea para mejorar el sistema de impartición de justicia, y reconoció al titular del Poder Ejecutivo Estatal por el respaldo, voluntad de coordinación y el respeto irres-

El Magistrado Armando I. Maitret Hernández, Secretario Técnico de la AMIJ, agradeció el esfuerzo y trabajo de los integrantes de cada mesa y presentó las conclusiones

La permanencia de los Consejos de la Judicatura como instrumentos de gobierno judicial porque fungen como garantes de la independencia judicial y permiten a los juzgadores ejercer su labor de manera autónoma y sin injerencias políticas fue la conclusión a la que llegaron los integrantes de la mesa 1, *Gobierno Judicial*, coordinada por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Los participantes en la mesa 2 *Justicia Constitucional*, moderada por el Ministro Javier Laynez Potisek reconocieron el papel del Poder Judicial de la Federación como contrapeso de los Poderes de la Unión, y de la Suprema Corte como tribunal constitucional.

En la mesa 3, que analizó la *Justicia Electoral* coordinada por la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, se identificó a la violencia política contra las mujeres, como la principal problemática en este rubro, y se reconoció la necesidad de contar con presupuesto diferenciado, con el fin de generar resoluciones más certeras.

La mesa 4, *Género y Justicia*, encabezada por la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, destacó la necesidad de regular la elaboración de programas y datos y crear un programa nacional de capacitación.

La Consejera Rosa Elena González Tirado fue la coordinadora de la mesa 5, *Justicia Penal*, en la que se llegó a la conclusión que el Sistema de Justicia Penal Acusatorio ha demostrado ser más eficiente que el tradicional, pero enfatizaron que se requiere evitar la consolidación de las malas prácticas en el nuevo modelo.

Los integrantes de la mesa 6, sobre *Justicia Administrativa*, que estuvo presidida por el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, destacaron el papel del Consejo de la Judicatura Federal como órgano encargado de verificar la actuación de los jueces y magistrados, y reconocieron que la transparencia es lo que otorga la legitimidad al Poder Judicial de la Federación en su función jurisdiccional.



De izq a der. Los Consejeros Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez y María Guadalupe Pacheco Pérez; Magistrada María del Carmen Carreón Castro, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Magistrados Blanca Sánchez Martínez y Froylán Borges Aranda, y Jorge Antonio Cruz Ramos, Consejero de la Judicatura Federal. Foto: Gustavo Ojeda



tricto al Poder Judicial de Yucatán, que ha asegurado su autonomía.

Luego de la ceremonia de inauguración y de la foto oficial de la XIII Asamblea, se celebró el panel de análisis *La impartición de Justicia que México requiere*, que encabezó el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, con la participación de los Ministros Margarita Luna Ramos, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Javier Laynez Potisek, así como de los Magistrados Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIIB).

Entre los temas analizados destacó el de los principales obstáculos que enfrentan los juzgadores y los cambios que requieren los tribunales del país para que la sociedad mexicana tenga más confianza en su labor.

Al respecto, coincidieron en que la independencia judicial, la autonomía presupuestal y la constante capacitación son los elementos principales para fortalecer las judicaturas locales y, con ello, alcanzar la impartición de justicia que México requiere.

Al respecto, la Ministra Luna Ramos afirmó que la justicia va a la par con los cambios de la sociedad, puesto que las sociedades son dinámicas y por ello el derecho debe evolucionar.

En su oportunidad, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo destacó que la justicia es un reto que se renueva cotidianamente, por lo que todos los impartidores de justicia deben actualizarse, y reco-

noció el papel de la AMIJ como punto de reunión de éstos.

El Ministro Laynez Positek señaló la necesidad de fortalecer la autonomía de los órganos jurisdiccionales, principalmente de los tribunales superiores de justicia de los estados, puesto que son el primer contacto de la sociedad con la impartición de justicia.

Los panelistas coincidieron en resaltar que el aumento en presupuesto para los Poderes Judiciales también ayudaría a la implementación de mejoras tecnológicas que hagan la atención más expedita, incluso a través de servicios en línea.

Después del panel, los representantes de los órganos jurisdiccionales sesionaron en seis mesas de trabajo con los temas gobierno judicial, justicia constitucional, justicia electoral, género y justicia, justicia penal y justicia administrativa.

En la ceremonia de clausura, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo afirmó que México está inmerso, actualmente, en una acelerada evolución social, económica, política y jurídica y, por lo mismo, la responsabilidad de las impartidoras e impartidores de justicia, debe estar a la altura de las demandas de la sociedad.

Se dijo convencido de que quienes acuden con los juzgadores, esperan que los escuchen y sean sensibles a lo que les pasa.

“Quieren servidores públicos humanos, no con arrogancias o soberbias. “Hoy más que nunca nos necesitan cercanos. Muchas veces somos la última instancia de protección a sus derechos. No podemos defraudar su confianza”, concluyó. 🖐️

Juzgadores, piedra angular en un Estado democrático de derecho: Ministra Luna Ramos



Las juzgadoras y juzgadores se renuevan para hacer frente a las exigencias del tiempo presente, conscientes de los cambios por los que transita la sociedad y de que su función es piedra angular del Estado democrático de derecho en el que no puede haber discriminación, afirmó la Ministra Margarita Luna Ramos.

Durante la inauguración del *Cuarto encuentro internacional Juzgando con perspectiva de género*, dijo que los impartidores de justicia también están cons-

cientes de que en la época actual, a punto de iniciar la tercera década del Siglo XXI, no existe razón alguna para privar a las mujeres, que representan la mitad de la población, del goce de los mismos derechos, de las mismas oportunidades, de la misma capacidad de decisión, de la misma participación.

“Es un hecho contundente que las mujeres son la mitad de la población mundial y asumen un papel fundamental en la economía de los países, participan activamente en la sociedad desde diversos roles y ad-



Cuarto encuentro internacional juzgando con perspectiva de género Foto: Gustavo Ojeda



Cuarto encuentro internacional Juzgando con perspectiva de género. Foto Gustavo Ojeda

quieren un mayor número de posiciones en la integración de los poderes estatales”, manifestó la también Presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.

En su mensaje, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), aseveró que la discriminación y la violencia contra las mujeres son todavía, desgraciadamente, problemas cotidianos, y corresponde a los poderes judiciales la tarea más importante de aplicar las reglas fijadas por el legislador para que no se perpetúen las desigualdades.

Deben buscarse condiciones idóneas, más justas y de reconocimiento de los derechos que inherentemente tiene la persona humana, a pesar o independientemente de su sexo, dijo ante los Ministros Norma Piña Hernández, Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Magistrada Janine Madeleine Otálora Malassis, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Ese es nuestro compromiso: derechos iguales o diferenciados según corresponda, argumentando las razones”, enfatizó el Ministro Presidente.

Agregó que, en esta larga lucha por la igualdad, se ha hecho frente, fundamentalmente, a prejuicios relacionados con construcciones sociales de una cultura que colocó a la mujer en un segundo plano y que le asignó roles que se tradujeron en disminución de derechos.

En el Poder Judicial se ha hecho un esfuerzo sostenido para identificar las buenas prácticas respecto de los juicios en los que mujeres indígenas, mujeres migrantes, mujeres trabajadoras, mujeres con alguna discapacidad, niñas y adolescentes, mujeres mayores, se encuentran en una situación en la que no logran el pleno acceso a la justicia, explicó.

La Presidenta de la Sala Superior del TEPJF, la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, expuso que quienes juzgan deben producir verdades, y que esto es de particular importancia en el caso de las mujeres indígenas, en el que esas verdades deben ser producto del profundo entendimiento de su situación.

“La impartición de justicia implica producción de verdades e interpretación de la realidad, con consecuencias irreversibles en las vidas de las personas. Debemos preguntarnos cómo producir verdad a través de la impartición de justicia. Una verdad que no colonicé, que reconozca y reivindique”.

En este cuarto encuentro también estuvieron presentes Rosa Elena González Tirado, Consejera de la Judicatura Federal; la Magistrada del TEPJF Mónica Aralí Soto Fregoso, integrante del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia locales, así como de juzgadoras y juzgadores de Argentina, Australia, Canadá, España, Estado Unidos de América, Colombia, Ecuador, Francia, Filipinas, Guatemala, Jordania, Kenia, Marruecos, Nigeria, Para-

guay, Portugal, Nueva Zelanda, Polonia, Perú, República Dominicana, Siria, Suecia y Túnez.

Dos días de intensos trabajos

A lo largo de dos días, juzgadoras de diversos países, expertas en diversas áreas del derecho, se dieron cita en esta ciudad para analizar, en 12 mesas de trabajo simultáneas, sentencias sobre derecho penal, administrativo, familiar, laboral, civil y electoral a fin de enriquecer su conocimiento en su materia.

Las mesas, que se desarrollaron de manera simultánea, fueron moderadas por personalidades del ámbito jurídico, entre ellas la Ministra Norma Lucía Piña Hernández quien participó en la de *Derecho familiar*; el Ministro José Fernando Franco González Salas en la de *Derecho administrativo I*; el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena en la de *Derecho constitucional I*; y el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo en el tema *Penal I*.

Asimismo, se llevó a cabo la conferencia magistral *Para juzgar con perspectiva de género*, a cargo del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez.

En ese foro, el *ombudsperson* afirmó que tabúes, prejuicios, estereotipos de género, costumbres, po-

breza, falta de información, lagunas en la legislación, así como en su implementación y, en ocasiones, el trato desequilibrado de las propias leyes, son algunos de los obstáculos que impiden a las mujeres el acceso equitativo a la justicia.

Ante juezas, jueces, magistradas y magistrados de diferentes países, explicó que la dificultad de acceso a la justicia es una de las más fuertes discriminaciones que enfrentan las mujeres, que se ven imposibilitadas de ejercer y exigir el cumplimiento de los derechos que les reconocen la Constitución, las leyes y las convenciones internacionales.

El titular de la CNDH explicó que el derecho de las mujeres a recibir justicia con perspectiva de género, va más allá del acceso al debido proceso, a un juicio justo, a la igualdad ante tribunales y a la asistencia y representación legal.

Hizo hincapié en que la obligación de juzgar con perspectiva de género se resume en el deber de impartir justicia sobre la base del reconocimiento de la particular situación de desventaja, en la cual históricamente se han encontrado las mujeres como consecuencia de la construcción que socioculturalmente se ha desarrollado en torno de la posición y el rol que debieran asumir.



Cuarto encuentro internacional juzgando con perspectiva de género Foto: Gustavo Ojeda



Inauguración del Cuarto encuentro internacional juzgando con perspectiva de género. Foto: Gustavo Ojeda

“Si todos los juzgadores y juzgadas del Poder Judicial resuelven los casos con perspectiva de género, no solo estarán cumpliendo con el ordenamiento constitucional, sino con su papel histórico de saldar la deuda que el Estado tiene con las mujeres, sin que ello implique menoscabar su independencia e imparcialidad: por el contrario, tendremos resoluciones legales que, además de legítimas, serán justas”, sostuvo.

El ombudsperson recordó que, de acuerdo con la SCJN, la obligación de juzgar con perspectiva de género se actualiza de oficio, de manera que su cumplimiento no está sujeto a la petición de las partes.

En este cuarto encuentro internacional se realizaron dos paneles: *Mujeres líderes de empresas*, que moderó la Ministra Margarita Luna Ramos, y *Mujeres juzgadas del mundo*, que moderó el Ministro Javier Laynez Potisek.

En el primero, participaron Paula Santilli, Presidenta de PEPSICO Alimentos México; Mónica Flores Barragán, Directora General de Manpower Group para Latinoamérica; Lina Ornelas, Jefa de Políticas Públicas Relaciones con gobierno para México de la empresa Google, y Beatriz Pagés Rebollar, directora de la Revista *Siempre!*, quienes hicieron un llamado para que el sector público contribuya a reducir las barreras para el desarrollo profesional por razones de género.

En el segundo, el Ministro Javier Laynez Potisek, aseguró que las mujeres han obtenido las mejores calificaciones en los últimos concursos para jueces y

magistrados en México, pero en ocasiones no participan porque la adscripción vacante puede estar lejos de su lugar de residencia. Recomendó que se establezcan reglas para definir dichas adscripciones.

En su turno, la Magistrada española Gloria Poyatos, Presidenta de la Asociación Española de Mujeres Juezas, explicó que en su país lo que está funcionando para que las vacantes se cubran con mujeres ha sido la presión social. Sin embargo, debido a que en España el 98 por ciento de los permisos o licencias por cuidados familiares son solicitados por las juezas, ellas no compiten en igualdad de circunstancias con sus colegas.

Janet Tello, Jueza de la Corte Suprema de Perú, dijo que no existen cuotas de género en la judicatura de su país. Sin embargo, destacó que en la actualidad hay cuatro juezas en el máximo tribunal peruano, cuando en 2011 solo había una de 20 integrantes.

Las principales conclusiones del encuentro fueron: privilegiar el interés superior del menor, alentar la visión de género entre los juzgadores, utilizar un lenguaje claro y sencillo, que tienda a no discriminar y reconocer la dignidad de las personas; buscar que en procedimientos familiares las obligaciones de crianza sean de ambos padres; el Estado debe propiciar políticas preventivas para erradicar la violencia de género y procurar una mayor difusión del violentómetro.

Además recomendaron que se legisle a nivel federal sobre las técnicas de reproducción asistida y sobre la figura del *sexting*. 🖐️

SCJN y CJF realizan seminario *El juez y el Estado de derecho en las democracias contemporáneas*

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

En el marco del *IV Encuentro de Coordinadores de Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Federación*, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) realizaron el Seminario *El juez y el Estado de derecho en las democracias contemporáneas*, con el propósito de analizar los avances y retos en materia de impartición de justicia, así como para conocer las prioridades laborales, humanas y tecnológicas necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

Los días 10 y 11 de septiembre, más de 200 especialistas entre Ministros del Alto Tribunal, Consejeros de la Judicatura Federal; Jueces y Magistrados federales y locales; miembros de Poderes Judiciales de otros países, académicos y representantes de organismos internacionales reflexionaron sobre el mejoramiento de la justicia federal y compartieron puntos de vista y experiencias, en cinco paneles y una mesa de discusión.

Ahí se abordaron temas como los desafíos del sistema penal acusatorio a dos años de haber concluido su implementación en el Poder Judicial de la Federación (PJF), la justicia cívica e itinerante, el acercamiento del Poder Judicial con la sociedad, la justicia constitucional y la relación con los demás Poderes, así como la independencia judicial y la consolidación del Estado de Derecho.

Al inaugurar el encuentro, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, reiteró su reconocimiento y confianza en la labor desarrollada por los juzgadores federales, por ser quienes, a través de sus sentencias, fijan límites al poder público y definen los alcances de los derechos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales.

Los convocó a desempeñar el servicio público de impartición de justicia con honestidad y dignidad. Ante la nueva composición política del país, el Ministro Presidente reafirmó el compromiso del PJF de ser garante de la división de Poderes en un ambiente de independencia y colaboración. “Independencia –señaló– que retrata el respeto a las atribuciones conferidas a cada institución; colaboración, que enaltece el servicio público y el interés común por la salud de la República”.

En esta ceremonia Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), coincidió en que la autonomía e independencia del Poder Judicial forman parte de un patrimonio institucional y son la mejor garantía de que la función jurisdiccional se desarrolla de forma profesional.



Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH. Foto: Eladio Ortiz



Jan Jarab, representante en México de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Foto: Eladio Ortiz



De izq. a der. Consejero Alfonso Pérez Daza; Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Norma Lucía Piña Hernández; Jan Jarab, representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH; Ministra Margarita Luna Ramos y Consejero Jorge Cruz Ramos.
Foto: Eladio Ortiz

Por su parte, Jan Jarab, Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, compartió la trascendencia de contar con Poderes Judiciales independientes y reconoció que el sistema jurídico mexicano ha tenido una profunda transformación, reflejada en reformas legislativas en materia penal, de amparo y de derechos humanos, entre otras.

PANEL I. Impartición de justicia penal en el sistema acusatorio

En este panel se analizaron los logros y los retos que aún enfrenta el sistema penal acusatorio a dos años de su entrada en vigor a nivel federal y local en el país. Los participantes pasaron revista a los avances alcanzados, entre ellos: la alta especialización de los jueces derivada de los programas de capacitación a los que tienen acceso, la disminución efectiva del tiempo en los procedimientos cuando existen acuerdos entre las partes, y el uso de nuevas tecnologías que permiten consultar expedientes y realizar diversos trámites.

Además, reflexionaron sobre los ajustes que aún se requieren para consolidar el modelo de justicia acusatorio y oral. Consideraron que la coexistencia de sistemas de justicia penal, mixto y adversarial, producto del proceso de transición, genera diversas tensiones que nacen de las diferentes formalidades que requieren las actuaciones en ambas prácticas. Sobre los ámbitos que plantean retos en la actualidad, destacaron: la relación entre la justicia local y la federal; la compatibilidad de instrumentos de investigación

con los derechos humanos; los recursos presupuestarios en algunas entidades federativas del país; y la necesidad de un cambio en la cultura jurídica que permita vencer la resistencia a este nuevo sistema.

Participaron el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, el Consejero Alfonso Pérez Daza, el Magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; y Raúl Guzmán Uribe, Fiscal Regional Metropolitano Sur de la República de Chile.

PANEL II. La justicia cívica e itinerante: solución del conflicto menor y fortalecimiento del Estado de derecho

Ante la falta de un acceso efectivo a los tribunales, la justicia cotidiana se ha convertido en una alternativa para dirimir conflictos menores individuales, vecinales o comunales. Los participantes en este panel consideraron que la conciliación y la mediación directa entre las partes, como medios alternativos, tienen el objetivo de solucionar controversias mediante acuerdos, sin llegar necesariamente a iniciar un juicio que, además de engrosar la carga de trabajo en los órganos jurisdiccionales, puede resultar costoso para los involucrados.

Divorcios, problemas entre condóminos, juicios por salario o por pensión alimenticia, entre otros, considerados “pequeños conflictos” son, paradójicamente, los que más afectan a la población y los que acaparan el trabajo de los juzgados y tribunales.

En este panel, participaron el Ministro Eduardo Medina Mora, el Consejero José Guadalupe Tafuya Hernández, el Magistrado Álvaro Augusto Pérez Juárez, Presidente del



De izq. a der. Ministro Javier Laynez Potisek y Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de la SCJN. Foto: Eladio Ortiz

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; y Javier Martín Reyes, profesor investigador del CIDE.

PANEL III. El Poder Judicial y su acercamiento con la sociedad

Este panel dedicó su discusión a la relevancia de los medios tradicionales y digitales de comunicación y el acercamiento del Poder Judicial con la sociedad, destacando el derecho de acceso a la información pública y al uso de tecnologías y plataformas digitales para mejorar la gestión y el desempeño de las instituciones del sistema de justicia. Los panelistas reconocieron los avances en materia de transparencia que ha logrado el PJF en la última década, aplicando tecnologías de vanguardia y protegiendo datos personales de los involucrados en los juicios.

El Vicepresidente de Asuntos Internacionales del Centro Nacional para Cortes Estatales de los Estados Unidos de América, Jeffrey A. Apperson, destacó los progresos del sistema judicial mexicano en materia de transparencia. Por su parte, el Vicepresidente de la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ), Ramin Grubanov, se pronunció por que los jueces sean evaluados en su trabajo a partir de indicadores como el tiempo de resolución de los asuntos y el número de audiencias celebradas, la calidad de las sentencias y la eficiencia de una corte o un tribunal.

Además de los especialistas extranjeros, participaron en este Panel el Consejero Jorge Antonio Cruz Ramos y la periodista y analista Ana María Salazar.

PANEL IV. Justicia constitucional y relación entre Poderes

En este Panel se analizó la composición de los Poderes y órganos que integran las entidades públicas de un Estado y la forma en la que se relacionan y distribu-



Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Eladio Ortiz

yen atribuciones. Los panelistas reflexionaron sobre la manera en que la labor de la jurisprudencia constitucional brinda certeza sobre el alcance y los límites de las atribuciones conferidas a cada institución. Sobre los mecanismos de control constitucional que ejercen las Altas Cortes y tribunales nacionales, se expusieron los casos de España y Francia. Asimismo, se revisó la situación entre la justicia constitucional y los organismos constitucionales autónomos en México.

Caso España. Josep Maria Castellà Andreu, miembro de la *Comisión de Venecia* y profesor titular de la Universidad de Barcelona, abordó los conceptos de democracia y constitucionalismo y dio un panorama general sobre los mecanismos de participación ciudadana y su control mediante la justicia constitucional. Si bien la democracia determina quién gobierna, el constitucionalismo plantea cómo gobierna e impone los límites al poder público. Consideró que la justicia constitucional debe ser el máximo baluarte para la defensa de los derechos fundamentales.

Caso Francia. Philippe Semeriva, Juez de la Corte de Casación de Francia, reflexionó sobre la distinción que existe entre un bloque de constitucionalidad y un parámetro de regularidad constitucional. Se refirió a la labor que implicó llegar en Francia a la creación del Consejo Constitucional, como la autoridad máxima que interpreta la Constitución y permite el equilibrio entre poderes.

México. El Ministro Javier Laynez Potisek se refirió a los organismos constitucionales autónomos y al control de constitucionalidad. Recordó que la reforma constitucional de 1994 en materia de justicia fue el arranque para consolidar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional. Con la creación de órganos autónomos como el IFE (hoy INE), el Banco de México, la CNDH y el Instituto



Ministra Margarita Luna Ramos. Foto: Eladio Ortiz

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se ha incrementado el uso de los medios de control constitucional y se ha fortalecido el papel de la Suprema Corte como vigilante del Estado de derecho y del régimen jurídico.

Este panel fue moderado por Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PANEL V. Independencia judicial y consolidación del Estado de derecho

Bajo la premisa de que la independencia judicial es la piedra angular del Estado de derecho y del principio de separación de poderes, se llevó a cabo el último panel de este encuentro internacional.

Los participantes analizaron los sistemas y buenas prácticas encaminadas a apoyar la actuación de los juzgadores de manera autónoma, independiente e imparcial. La independencia judicial constituye una condición para el ejercicio efectivo de la separación de Poderes y para el fortalecimiento de la labor jurisdiccional conforme a criterios de excelencia e igualdad entre las partes, se dijo.

Los panelistas coincidieron en que la independencia de la Judicatura exige distancia respecto de los vaivenes políticos que tienen lugar en cualquier democracia contemporánea. Contar con mecanismos que les den a las juzgadoras y a los juzgadores estabilidad e inamovilidad; instrumentar procesos transparentes y autónomos de selección de jueces sin injerencia externa y planear con libertad las necesidades de la institución, son elementos que contribuyen al fortalecimiento judicial y de su independencia constitucional.

Al referirse a su experiencia como *Relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Uni-*



Ministro Eduardo Medina Mora Icaza. Foto: Eladio Ortiz

das para los Derechos Humanos, Diego García-Sayán Larraburre sostuvo que la independencia se gana a través de la transparencia: en el diálogo interinstitucional, en las sentencias, en la utilización de recursos presupuestarios y en los métodos de selección de jueces.

Mesa de discusión derechos humanos y Estado de derecho: el papel del juez en el régimen democrático

El objetivo principal de esta mesa de discusión giró alrededor del análisis del papel que tiene el juez en una democracia. Los participantes coincidieron en que la sociedad exige y encuentra en el juzgador el resguardo para lograr la plenitud de sus derechos, pero ante esto el juez debe legitimar su labor a través de sus sentencias, estudio y actualización permanente. La misión del juez constitucional es mantener la vigencia rigurosa, estricta y constante del Estado de Derecho.

Esta mesa contó con la participación de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH; José de Jesús Orozco Henríquez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; miembro del Consejo Consultivo de la CNDH; Luis López Guerra, profesor investigador de la Universidad Complutense de Madrid; y Sergio García Ramírez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. La moderación estuvo a cargo del Ministro Alberto Pérez Dayán.

La clausura de los trabajos de este seminario estuvo a cargo del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien consideró que, ante la nueva realidad política del país, los juzgadores están llamados a fortalecer la certidumbre que brinda una interpretación normativa de excelencia, objetiva, imparcial, profesional e independiente. ➡

Suprema Corte obligada a entender el momento histórico que vivimos: Ministro Arturo Zaldívar

MAGALLY RODRÍGUEZ

Desde hace más de dos décadas la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha contribuido de manera determinante al equilibrio, la estabilidad y la gobernabilidad del país, pero esta posición, como depositarios de uno de los Poderes del Estado mexicano, nos obliga también a saber entender el momento histórico que hoy estamos viviendo, señaló el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, durante ceremonia de toma de protesta de diez jueces de Distrito.

“Las pasadas elecciones reflejaron un profundo descontento social. Fueron reveladoras de un desprestigio generalizado de las instituciones y —tenemos que reconocerlo— mucho de este hartazgo y de esta frustración social se dirigió expresamente a esta Suprema Corte y al Poder Judicial de la Federación, en general”, dijo.

Ante los Plenos de la SCJN y del CJF, el Ministro Zaldívar recordó que los jueces no son electos popularmente, ni deben serlo porque la imparcialidad y la objetividad de nuestra función se contraponen a la búsqueda de la aprobación de las mayorías, pero esto no implica que, como institución, debamos hacer oídos sordos a los reclamos sociales.

“No implica que ante las críticas y las demandas concretas que se nos plantean, podamos escudarnos en nuestras garantías institucionales simplemente para voltear la cara y no asumir nuestra responsabi-



Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Foto: Gustavo Ojeda



Sesión de Plenos de la SCJN y del CJF en la toma de protesta de jueces de Distrito. Foto: Gustavo Ojeda.

lidad en los problemas estructurales que aquejan a nuestro país”, aseveró.

Recordó que los juzgadores y, particularmente esta Suprema Corte, deben hacer una profunda labor de autocrítica. “Debemos preguntarnos por qué no hemos sido capaces de ganarnos la confianza plena de la sociedad, principal fuente de legitimidad de nuestras acciones y de nuestra autoridad”.

En el Salón de Plenos de la SCJN, sostuvo que “partiendo del presupuesto básico de nuestra independencia como poder del Estado, debemos reflexionar sobre lo que nos falta por hacer; y para ello, debemos acusar recibo de los mensajes de las urnas: acabar con los privilegios y la corrupción, pacificar al país y erradicar las desigualdades”.

Así, destacó, que a lo primero que están obligados los juzgadores es a diseñar programas y políticas de austeridad reales y no simbólicas, que no afecten la calidad de la función jurisdiccional.

“Cada peso del presupuesto debe servir a la impartición de una justicia pronta, completa e imparcial. La sociedad debe saber con toda transparencia cuánto gastamos, cómo gastamos y para qué gastamos, para así tener la certeza de que el dinero público sirve a fines públicos y no financia privilegios”, resaltó.

Como segundo punto, destacó, deben contribuir a la erradicación total de la corrupción en nuestro sistema político.

Esto implica, hacia adentro, diseñar estrategias inteligentes para combatir los casos de corrupción que innegablemente existen en el Poder Judicial de la Federación, expuso: “tanto en la impartición de justicia como en las funciones administrativas del Poder Judicial deben operar eficazmente los procesos que permitan detectar y sancionar firmemente los actos de corrupción, en una política de cero tolerancia”.

Hacia afuera, agregó, los jueces deben aplicar con energía las leyes anticorrupción, en los asuntos que se ventilen ante el Poder Judicial en contra de funcionarios públicos o de particulares, con pleno respeto a los derechos de los inculcados, pues un Poder Judicial de la Federación fuerte y confiable es indispensable en el combate a la corrupción.

Una tercera vertiente a atender, manifestó, es la de tener una mayor cercanía con la sociedad a través del fortalecimiento de la transparencia. “Debemos generar procesos de apertura que permitan a académicos y organizaciones de la sociedad civil hacer un escrutinio constante de la labor administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación”.

Sobre las demandas de paz y seguridad, el Ministro Zaldívar refirió que la labor de los juzgadores también es fundamental, porque a las víctimas de la violencia en este país se les debe un conocimiento de la verdad que ayude a sanar su dolor y, en una verdadera democracia, la única vía en sede judicial para obtener esa justicia es a través del debido proceso.

“Debemos exigir, mediante procesos justos, que sean sancionados quienes sean hallados culpables, más allá de toda duda razonable. Esa es la verdadera justicia a la que las víctimas aspiran y tienen derecho”, sostuvo.

Consideró necesario escuchar el clamor social que demanda poner fin a las desigualdades que tanto lastiman a este país y manifestó que la batalla por los derechos no es solamente la lucha por el debido proceso ni la batalla por la no discriminación y las libertades, sino es, ante todo, una lucha por el abatimiento de la pobreza y el disfrute de los derechos sociales sin los que no puede haber dignidad.

“En los últimos años hemos desarrollado ampliamente los derechos humanos de corte individual, hemos fortalecido las libertades y el libre desarrollo de la personalidad”, explicó.

Hizo hincapié en que ha llegado el momento de dar un giro claro hacia la protección de los derechos

económicos, sociales, culturales y ambientales, porque terminar con la injusticia social es una condición necesaria e indispensable para el ejercicio de todas las otras libertades.

“Los jueces podemos y debemos ser motor de cambio social. Los jueces podemos y debemos, con nuestras sentencias, propiciar los cambios estructurales necesarios para tener una sociedad más justa e igualitaria”, dijo.

Eso es lo que espera la gente y debe ser el compromiso para los próximos años, agregó. “Todos los jueces, como parte del Poder Judicial de la Federación debemos tomar conciencia de esas demandas y entender que no nos son ajenas y que en nuestra labor cotidiana tenemos la responsabilidad de contribuir a atenderlas”.

Estamos, y están ustedes a partir de hoy, ante la oportunidad histórica de cambiar este país. Es el momento de tomar decisiones mirando a futuro, imaginando un México diferente, en el que partiendo del firme piso democrático que hemos construido, y sobre la base de la división de poderes, contribuyamos a cambiar lo que urge cambiar, dijo a los nuevos juzgadores, a quienes el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales les tomó protesta, entregó el distintivo y las credenciales correspondientes. 🖐️



Ceremonia de toma de protesta de jueces de Distrito. Foto: Gustavo Ojeda

Escuchar siempre a los jóvenes, lección del movimiento estudiantil del '68

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ

El movimiento estudiantil del '68 nos dejó claro que siempre se debe escuchar la voz de los jóvenes y que jamás deben cerrarse los canales de comunicación, porque siempre es posible abrir espacios de diálogo y concordia, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (SCJN).

Durante la inauguración del *Coloquio el 68 y su impacto en materia de derechos humanos*, organizado con motivo del 50 Aniversario del 2 de octubre de 1968, sostuvo que los mexicanos tenemos el compromiso de mantener en la memoria los sucesos de la noche de Tlatelolco, para que nunca más se repitan.

“La juventud es fuente eterna de creatividad, dinamismo y transformaciones. El 68 nos dejó claro que siempre se debe escuchar la voz y el eco de la voz de los jóvenes. Que jamás deben cerrarse los canales de comunicación. Que siempre es posible abrir espacios de diálogo y concordia. Que en los cauces institucionales puede fluir cualquier inconformidad para la construcción del México incluyente y en paz que todos deseamos”, dijo en el Área de Murales del Alto Tribunal.

El 2 de octubre es más que una fecha. Es el referente que tenemos en la historia de México para recordar, para recordar siempre que el futuro, siempre representado por los jóvenes, no se trunca, no se ensombrece, manifestó ante José Woldenberg, ex presidente del entonces Instituto Federal Electoral; la escritora Sandra Lorenzano, el investigador Rolando Cordera, la Directora General de Estudios Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Alto Tribunal, Leticia Bonifaz Alfonzo y los asistentes a la conmemoración.

El Ministro Aguilar Morales aseveró que el movimiento del 68 fue un parteaguas en la historia política

y cultural de México, y que de él se derivó un avance sustancial innegable en el terreno de los derechos humanos, por lo que tanto la SCJN como el Poder Judicial de la Federación en su conjunto no quisieron que el cincuentenario del 2 de octubre pasara desapercibido.

“Por ello, estamos hoy aquí para hacer un recuento de la herencia política, social, cultural y jurídica del movimiento de 68, así como el desarrollo de los derechos humanos que comenzaron a hacerse efectivos pocos años después”, explicó.

Afirmó que el '68 fue crucial para la juventud del mundo, pues los jóvenes se reconocieron como un sector capaz de movilizarse y de contagiar al mundo con su conciencia crítica, y que el medio siglo que ha transcurrido, permite, con una amplia mirada retrospectiva, valorar todo lo que se generó después de los movimientos de Francia, España, Checoslovaquia, Estados Unidos y México.

“Aunque estábamos lejos de un fenómeno de globalización como el que hoy vivimos, la chispa europea y estadounidense llegó a México con novedades culturales y movimiento de conciencias. No podemos dejar de considerar la importancia que tuvieron todos los pensadores europeos de los años 50 en la gestación de las inconformidades del 68”, destacó.

Recordó que los años 60 inauguraron un camino de transformación de los conceptos de familia, sexualidad y reproducción, así como una redefinición de lo público y lo privado, pues se empezó a cuestionar el rol de los géneros; en el ámbito familiar aparecieron las uniones libres como alternativas al matrimonio, la sexualidad se desligó de la reproducción y el divorcio perdió su condición de excepcional.

“Nada más importante para los derechos de las mujeres en México que la reforma del 74 que declaró

el principio de igualdad ante la ley, pero también el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos”, recordó el Ministro Presidente.

Por aquellos años, precisó, también se hizo evidente la indiferencia hacia las personas en situación de vulnerabilidad por sus preferencias sexuales, pues, a partir de la represión de Stonewall, en 1969, inició la lucha por los derechos de la población LGBTI, y la búsqueda de igualdad y no discriminación así como del reconocimiento de la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad para este sector de la población.

También en esta época se hicieron visibles los privilegios de los países desarrollados a costa de los subdesarrollados; se empezó a cuestionar la naciente sociedad de consumo y a cobrar conciencia de los daños que la humanidad estaba provocando al ambiente a partir del abuso en la explotación de los recursos naturales, mientras en Estados Unidos, el movimiento por las libertades civiles y la no discriminación que encabezaba Martin Luther King estaba en su apogeo,

al igual que la creciente oposición a la guerra de Vietnam y el nacimiento de la cultura antibélica, resaltó.

En varios de los países que tuvieron movilización de jóvenes, también estaban latentes inconformidades laborales cuya solución se había postergado, dijo, y citó como ejemplo las protestas en Francia e Inglaterra, así como las inconformidades de los médicos, los electricistas, los trabajadores petroleros y los ferroviarios en México.

El Ministro Presidente aseguró que no se puede pensar en la gran reforma política de 1976-77 sin el 68 y que nadie pone en duda la importancia del movimiento en el avance de la democracia, de la libertad de expresión y manifestación de las ideas en México, así como en la ampliación de ofertas para la educación superior.

“Posiblemente, algunas de las transformaciones jurídicas se hubieran tenido que dar en algún momento pero el movimiento del 68 sirvió como precipitador de los cambios. Hoy vivimos en un país diferente, con nuevas necesidades y nuevos retos. La tarea de hoy es diferente a la de hace 50 años, pero



De izq. a der. El politólogo José Woldenberg Karakowsky; Rolando Cordera Campos, coordinador del Programa Universitario de Estudios de Desarrollo de la UNAM; Sandra Lorenzano, escritora; Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN. Foto: Marisa Millares

el compromiso es el mismo: seguir avanzando en la agenda de los derechos, particularmente de quienes por décadas tuvieron negados u obstaculizados sus derechos”, expuso.

El compromiso de la SCJN, como Tribunal Constitucional, es que los derechos humanos no queden solo en el discurso, y que a sus integrantes, como jueces protectores les corresponde, como lo hacen cada día, en muchos asuntos, hacer realidad tangible la protección de los derechos humanos y por lo tanto, su vigencia.

Citó como ejemplo las decisiones del Alto Tribunal sobre interrupción legal del embarazo, la píldora del día siguiente, el uso lúdico y medicinal de la marihuana, el matrimonio entre personas del mismo sexo, así como la exigencia en diversas sentencias del destierro de la tortura y la desaparición forzada y de que se cumplan las resoluciones de tribunales internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

También, de manera destacada, el respeto a las mujeres, en el propio Poder Judicial de la Federación (PJF), y en el entorno social de México, para que se amplíe su participación en todos los ámbitos y, destacadamente, en el de impartición de justicia, terreno en el que ha habido importantes avances, señaló.

Destacó que actualmente las 155 magistradas que forman parte del PJF representan 18 por ciento del total de magistrados federales, un porcentaje que si



El politólogo José Woldenberg Karakowsky. Foto: Marisa Millares.



El economista Rolando Cordera Campos, coordinador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM.

Foto: Marisa Millares

bien es pequeño, 1968 era inexistente. En el caso de las juezas, que son la primera entrada a la carrera judicial de este nivel, las mujeres ya tienen una representación de 23 por ciento, es decir, 135 mujeres juezas.

El Ministro Presidente se dijo convencido de la lucha por los derechos humanos por su propia historia familiar y personal: su abuela, doña Amalia Aguilar, profesora rural e indígena de origen maya, participó en el Primer Congreso Feminista de México y América Latina, junto con Elvia Carrillo Puerto, para organizar el derecho de las mujeres a ser absolutamente independientes de los hombres, el derecho de votar y decidir su propia realidad jurídica, determinar su propia vida.

“Eso fue en 1916, desgraciadamente en el Constituyente de 1917, un año después, no hubo ni una sola mujer en el Congreso Constituyente. Ahora en los Congresos de México como en el Congreso de la Unión, la paridad entre hombres y mujeres se hace evidente y afortunadamente tenemos ya a muchísimas mujeres participando en ello”, destacó.

Relató que en el movimiento estudiantil del ‘68 también participaron sus primos hermanos Eduardo y Mary Flor Aguilar, profesora de tiempo completo de la Facultad de Filosofía.

Por ello, desde la sede de la SCJN, la máxima instancia jurisdiccional, ratificó el compromiso del Poder Judicial de la Federación a seguir abonando para

garantizar el pleno acceso a la justicia, independientemente de la edad, sexo, condición social, preferencias u orientación sexual, estado civil, raza, credo religioso o salud o nacionalidad, como lo ordena el artículo primero constitucional.

Durante su intervención en el coloquio, Rolando Cordera Campos investigador emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), afirmó que el '68 es historia presente y debe ser una lección de futuro, pues todavía está por redescubrirse y reeditarse la justicia social, ya que hasta hoy no está garantizado el ejercicio de los derechos para todos los mexicanos.

“Tenemos que volver a preguntarnos cómo erigir una vida colectiva plural e incluyente, donde la convivencia se traduzca en cooperación social, en democracia política”, manifestó.

La escritora Sandra Lorenzano destacó la relevancia de la participación de las mujeres en el movimiento estudiantil, y cómo esa presencia derivó en las luchas por los derechos sociales y reproductivos y la batalla en contra de la violencia de género, que sigue vigente en un país donde se han cometido al menos 26 mil feminicidios en los últimos 10 años.

“Pensar en el momento actual, 2018, en el que por primera vez en nuestra historia el tema de la violencia hacia las mujeres es puesto por las propias estudian-

tes entre los tres puntos principales cuya solución reclaman al Rector de UNAM”, manifestó.

El politólogo José Woldenberg, sostuvo que el movimiento estudiantil fue clave para la construcción de la democracia en México, e hizo una reseña del impacto del 68 en la transición democrática que vivió el país entre 1977 y 1997, periodo en el que se consolidó un sistema de partidos plural que permitió elecciones competidas y transitar, de un gobierno autoritario y monocolor a uno de pluralidad partidista.

Sin embargo, consideró que, a 50 años del 2 de Octubre de 1968, y al avance en la construcción de un sistema de partidos y de elecciones democráticas, el sistema construido es frágil, pues sigue pendiente el reto de eliminar la desigualdad social.

“Si no deseamos el desgaste de las instituciones que hacen posible la democracia, y me refiero a los partidos, a los políticos, a los congresos y a los gobiernos, es necesario atajar y sancionar los fenómenos de corrupción que restan credibilidad a las instituciones; frenar la espiral de violencia que ensombrece la vida social, revertir el deficiente desarrollo económico que impide forjar un horizonte venturoso a millones de jóvenes y combatir las profundas desigualdades que modelan un país cargado de tensión y rencores”, advirtió. 🖐️



Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN. Foto: Marisa Millares

Realizan *Primera reunión preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana*

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Con la convicción de promover, en los ámbitos nacional y regional, el desarrollo de herramientas y políticas públicas útiles para que el trabajo de los Poderes Judiciales garantice el efectivo acceso a la justicia de más de 600 millones de personas en Iberoamérica, se llevó a cabo, en la Ciudad de México, la *Primera reunión preparatoria* que da inicio a los trabajos de la *XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI)*, con miras a su Asamblea Plenaria a realizarse en el año 2020 en la ciudad de Panamá, Panamá.

Bajo el eje temático *La sostenibilidad de la paz social: retos de la administración de justicia en Iberoamérica frente a las exigencias del nuevo milenio*, del 27 al 29 de agosto, las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, así como los Consejos de la Judicatura y Magistratura de 23 países de la región, acordaron desarrollar, durante los próximos dos años, diversos proyectos orientados a fortalecer la independencia judicial, mejorar la prestación de los servicios judiciales y generar mayor legitimidad y confianza en la sociedad.

Independencia judicial, carrera judicial, retos para la administración de justicia, asignación de presupuesto, armonización de normas y experiencias regionales en la lucha contra la corrupción, fortalecimiento de la ética judicial y uso de tecnologías para favorecer un efectivo acceso a la justicia en Iberoamérica fueron los principales temas de este encuentro. Para tal propósito se conformaron cuatro grupos de trabajo:

Apertura de trabajos

Como anfitrión de este encuentro, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), dio la bienvenida a los representantes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, así como de los Consejos de la Judicatura y Magistratura de la región.

Los convocó a reflexionar sobre el camino a seguir, individual y colectivamente, a fin de ofrecer a cada una de las sociedades de la región una justicia transparente, profesional, imparcial y de pleno respeto a los derechos fundamentales, teniendo como eje rector la independencia judicial, la cual debe ser defendida desde tres frentes esenciales:

- Primero, no dejarse influir en sus decisiones por agentes externos, como la violencia o las amenazas de los factores del poder;
- Segundo, no dejarse presionar por los intereses ajenos al derecho de las partes involucradas en el conflicto; y
- Tercero, no dejarse desviar por las propias fobias, preferencias o gustos personales.

En la ceremonia de inauguración, el Magistrado Hernán de León Batista, representante de la Secretaría *Pro Tempore* de la CJI, afirmó que los jueces deben poner todo su empeño para fortalecer las instituciones judiciales que son las que permanecen con el tiempo, los jueces, dijo, somos pasajeros. “Una sociedad democrática requiere para su adecuado funcionamiento



Inauguración de la Primera reunión preparatoria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana. Foto: Gustavo Ojeda

GRUPO DE TRABAJO	PROYECTO	OBJETIVOS	COORDINADORES	INTEGRANTES
I Independencia Judicial – Carrera Judicial	Herramientas de diagnóstico y Protocolo sobre Independencia Judicial	Elaborar una herramienta de diagnóstico sobre el grado de independencia de los sistemas judiciales. Crear un protocolo que establezca pautas de comportamiento orientadas al cumplimiento del principio de independencia judicial.	España México	Perú Costa Rica Argentina Ecuador Bolivia República Dominicana Uruguay Honduras
II Retos para la Administración de justicia(asignación de presupuesto y distribución de partidas)	Independencia Judicial y Mecanismos de Protección	Desarrollar principios prácticos y elementos de protección social de los Poderes Judiciales para salvaguardar su independencia.	Paraguay Guatemala España	El Salvador Honduras Venezuela Portugal Colombia Puerto Rico Argentina
III Integridad- Creación de la Red Iberoamericana de Integridad Judicial	Creación de la Red Iberoamericana de Integridad Judicial	Armonizar las normas y experiencias regionales en la lucha contra la corrupción. Impulsar la suscripción de convenios entre los integrantes. Implementar normas sobre ética judicial.	Paraguay Colombia Brasil	Venezuela Panamá Guatemala Nicaragua Ecuador Perú Participará la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial de la CJI
IV Acceso a la Justicia	Acceso a la Justicia	Desarrollar proyectos tecnológicos que favorezcan un efectivo acceso a la justicia. Difundir experiencias nacionales sobre el uso de <i>big data</i> , inteligencia artificial y Apps. Recopilar, sistematizar y poner a disposición información de los asuntos jurisdiccionales resueltos en la región, así como la información estadística más relevante de cada país.	Chile Costa Rica México	Portugal Bolivia Uruguay Nicaragua Por video conferencia participarán: España Paraguay Argentina, y Ecuador. También colaborarán los grupos de Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y E-Justicia.

to preservar la cultura de legalidad y reconocer los derechos humanos”.

El Ministro Jorge Chediak González, representante de la Secretaría Permanente de la CJI, afirmó que los Poderes Judiciales de los 23 países de Iberoamérica tienen el reto de impartir una justicia eficiente, pronta y expedita a una población que supera los 600 millones de personas.

Durante tres días, los integrantes de la Cumbre conocieron también los planes de trabajo de diversas comisiones y estructuras permanentes de este foro. La Ministra Norma Lucía Piña Hernández, en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, presentó el *Programa de Trabajo 2018-2020* cuyos objetivos son:

- 1) el fortalecimiento de un modelo de incorporación de la perspectiva de género en las sentencias dictadas en la región;
- 2) la elaboración de un protocolo que contribuya a la erradicación del acoso sexual dentro de los órganos jurisdiccionales de Iberoamérica y,
- 3) la elaboración de un mapa de acceso a la justicia.

En el marco de esta *Primera reunión preparatoria*, México compartió con los asistentes dos buenas prácticas implementadas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación: el Canal Judicial, herramienta que ha contribuido a dar a conocer a todo tipo de

público el trabajo del Alto Tribunal y a fortalecer la cultura jurídica del país con la ampliación y alcance de su cartelera.

Asimismo, el Secretario Jurídico de la Presidencia Alejandro González, mencionó que las políticas de inclusión en el Máximo Tribunal son una prioridad que el Ministro Presidente plasmó en el *Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018*, para impulsar el ingreso y participación laboral de personas con discapacidad en todas las áreas, tanto administrativas como jurisdiccionales. Además, se llevó a cabo una revisión de los edificios para garantizar condiciones de accesibilidad.

En este encuentro participaron representantes de los poderes judiciales de: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Para el Poder Judicial de la Federación ser sede de la reunión preparatoria refleja el reconocimiento y la confianza de las naciones de la comunidad iberoamericana a las aportaciones jurídicas que han hecho la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal durante los últimos años en temas como la independencia judicial, el Estado de derecho y el desarrollo democrático de la región. 🖐️



Reunión preparatoria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana. Foto: Eladio Ortiz

Juzgadoras rinden homenaje a Ministros Cossío Díaz y Luna Ramos

MAGALLY RODRÍGUEZ Y VÍCTOR ORNELAS

La labor de los Ministros José Ramón Cossío Díaz y Margarita Luna Ramos ha resultado fundamental para construir la identidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como el Tribunal Constitucional de México, garante de los derechos de todas las personas, sin distinción ni discriminación, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Durante el homenaje que la *Asociación Internacional de Mujeres Juzgadoras, Capítulo México*, rindió a ambos integrantes de la SCJN, quienes concluyen su encargo el 30 de noviembre de este año y 18 de febrero de 2019, respectivamente, el Ministro Presidente expresó su admiración, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha evolucionado para bien gracias a ellos; su legado, dijo, es enorme.

“Estoy seguro que no ven la grandiosa labor que han hecho y el legado que han dejado para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dejan un espacio muy grande y seguramente muy difícil de llenar”, manifestó ante los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, José Ramón Cossío Díaz y Jorge Mario Pardo Rebolledo, magistradas e impartidoras de justicia de Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y Veracruz de la *Asociación Internacional de Mujeres Juzgadoras, Capítulo México*.

En un hotel de la ciudad de Puebla, expresó su beneplácito por las labores de la asociación que, desde



De izq. a der. Los Ministros José Ramón Cossío Díaz, Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Margarita Luna Ramos. Foto: Eladio Ortiz



De izq. a der. Magistrada Gladys de Lourdes Pérez Maldonado y los Ministros José Ramón Cossío Díaz, Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Margarita Luna Ramos. Foto: Eladio Ortiz.



De izq. a der. Las Magistradas Elsa Cordero Martínez y Gladys de Lourdes Pérez Maldonado; los Ministros José Ramón Cossío Díaz, Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, Margarita Luna Ramos y Jorge Mario Pardo Rebolledo, y Rosa María Temblador Vidrio, Magistrada de Circuito. Foto: Eladio Ortiz

su fundación en 1991, ha ido consolidando una poderosa red de líderes influyentes, unidos por su compromiso con la igualdad en la justicia y el Estado de derecho. “Del cual yo participo, de alguna manera, con gusto y honor”.

La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos agradeció el reconocimiento, y afirmó que estar en la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido un ciclo maravilloso. “Creo que la mayor lotería que me pude haber sacado en mi vida profesional es haber llegado al Poder Judicial de la Federación”.

Destacó que la igualdad entre hombres y mujeres es un compromiso para todos, para el legado que se quiere dejar a las generaciones venideras, de un México más igualitario y más justo.

El Ministro José Ramón Cossío Díaz dijo que, después de estos 15 años en el Alto Tribunal, se va muy contento. Sin embargo, advirtió que vienen tiempos extraordinariamente complejos de transformación para el Poder Judicial de la Federación: “Los cambios que no hemos logrado establecer en materia penal siguen estando ahí, los cambios que se vienen en materia laboral, civil, familiar, son extraordinariamente complejos, estamos entrando a un ciclo histórico de la oralidad para todo el país y eso le va a tocar a ustedes verlo”.

Hizo énfasis en que, si en algún momento la jurisdicción nacional en los últimos años ha tenido que demostrar que es autónoma, independiente, racional, inteligente, que tiene capacidad para generar su legitimidad, es frente a los cambios que vienen.

En su oportunidad, la Magistrada de Circuito Rosa María Temblador Vidrio destacó las aportaciones de los Ministros homenajeados, pues su ejemplo y sus contribuciones a la ciencia del derecho y al sistema jurídico mexicano dejarán un enorme legado para las generaciones futuras.

La también delegada regional de la *Asociación Internacional de Mujeres Juzgadoras* dijo que su labor será parámetro para los nuevos integrantes del Tribunal Constitucional y para todos los que trabajan en el Poder Judicial de la Federación. “Estamos seguros que a pesar de que su encomienda próximamente terminará, seguirán siendo grandes referentes en los quehaceres del derecho”.

La Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz, Gladys de Lourdes Pérez Maldonado, aseguró que el desempeño de los Ministros homenajeados ha estado inspirado por la vocación de servir al interés público, y que sus criterios han fortalecido la visión vanguardista del sistema jurídico mexicano.

Elsa Cordero Martínez, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala, subrayó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene un antes y un después de la llegada de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y el Ministro José Ramón Cossío Díaz.

“Deseamos para ustedes los mejores parabienes, tenemos la seguridad que su contribución a la administración de justicia mexicana les tendrá con la satisfacción del deber cumplido. Les recordaremos siempre como grandes juristas, pero sobre todo por su gran calidez y valor humano”, concluyó. 🤝

Ministro José Ramón Cossío Díaz recibe reconocimientos por sus 15 años como juez constitucional

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

Monterrey, N.L.- La Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y el Poder Judicial de esta entidad otorgaron sendos reconocimientos al Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) José Ramón Cossío Díaz, por su trayectoria de 15 años como juez constitucional.

El primer reconocimiento se realizó durante el evento *Conversando con el Ministro José Ramón Cossío Díaz*, en el contexto de un encuentro universitario con estudiantes de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, que presidieron los directivos de la institución Humberto Gamboa Solís, Ana Margarita Ríos-Farjat, Angélica Arévalo Castro y Gerardo Enrique Muñoz Maldonado, así como los Magistrados Gonzalo Higinio Carrillo de León y Luis Vega Ramírez, integrantes del 4to Circuito del Poder Judicial de la Federación.

Al inicio del encuentro con estudiantes, profesores y directivos de la UANL, celebrado en el Auditorio Víctor L. Treviño de esa casa de estudios, el Ministro Cossío Díaz expuso su experiencia, vida personal y algunos de los criterios relevantes de su autoría, presentados en las sesiones tanto de la Primera Sala como del Tribunal Pleno de la SCJN, en un diálogo con Ana Margarita Ríos-Farjat.

“Tenía 42 años cuando llegué a la Suprema Corte con muchísimas ilusiones; había participado muy activamente en la reforma judicial de 1994 que impulsó el Presidente de la República, Ernesto Zedillo; fue una reforma importantísima que transformó el Alto Tribunal Constitucional de 21 a 11 Ministros”, relató.

Recordó que en esa época hubo un cambio en el Pleno de las Salas de la Corte, se generaron las Controversias Constitucionales y las Acciones de In-

constitucionalidad, una nueva Ley Reglamentaria, y que él tenía mucha ilusión por llegar a la Corte y ver cómo iba a funcionar con la puesta en marcha de la nueva legislación.

Ya son 15 años recorridos, para mantener el paso, fue importante generar espacios para la reflexión y el análisis dijo el Ministro Cossío Díaz al realizar una retrospectiva de su transitar por el Alto Tribunal Constitucional, que concluirá el próximo 30 de noviembre.

“En la Corte me di cuenta que se opera por ciclos y hay ciclos históricos”, agregó.

En su charla, comentó sobre cómo hacer un buen trabajo en las ponencias de la Corte y explicó sus visiones. Opinó sobre el derecho, su trascendencia, sus problemas y desafíos. Al respecto, afirmó que, además de la razón, la intuición es muy importante para la tarea que desempeñan los abogados.

Sostuvo que, como profesión en general, lo que terminan haciendo los abogados es formalizar las relaciones sociales. “Desde hace muchos siglos hacemos esa función. Nosotros tenemos que entender cuáles son las condiciones óptimas para formalizar esas relaciones de la sociedad”, apuntó.

En otra parte del conversatorio, el Ministro Cossío Díaz aseguró que en los últimos 15 años se ha experimentado en México una pérdida de calidad del derecho, que ha impedido normalizar las relaciones sociales y dar solución a los importantes problemas que actualmente en este campo de la actividad humana.

“Si yo tuviera que medir la calidad del derecho en 15 años, puedo decir que éste ha decrecido; creo que había problemas en aquel tiempo y ahora se han incrementado”, destacó.

Consideró que parte de estos problemas provienen desde el Constituyente, y que el mayor problema que enfrenta el orden jurídico es la pésima cali-



De izq a der. Ana María Ríos-Farjat, directiva de la UANL y el Ministro José Ramón Cossío Díaz. Foto Gustavo Ojeda

dad del sistema federal mexicano, porque todo está empalmado, porque está muy poco claro y no hay una racionalidad.

“Entiendo que las Cámaras (de Diputados y Senadores) tengan representantes populares: las Cámaras en su función nos deben representar en un sistema democrático, pero el trabajo legislativo es técnico, no sólo de buenas ideas o con intuiciones, requiere de capacidades para desarrollarlo”, dijo.

Los diputados y senadores, consideró, no se ocupan de hacer buenas normas jurídicas y no se ocupan de ordenar esos fenómenos; la calidad de las leyes decrece y en ocasiones no queda muy claro qué es lo que se quieren hacer con ellas.

El Ministro Cossío Díaz lamentó que se aprueben modelos contradictorios unos con otros en todas las materias, educación, seguridad o salud, y comentó que la Suprema Corte dedica el 85 por ciento de su tiempo a reordenar la división de poderes y a enmendar la plana a los legisladores.

Al respecto, recordó que en el interior de los Congresos se llegó a plantear la idea de crear un servicio civil de carrera, incorporando personal técnico y no sólo abogados, así como egresados de otras profesiones que apoyen a los legisladores, como representantes populares, a elaborar buenos documentos y textos que auxilien la legislatura.

El segundo reconocimiento se otorgó al Ministro Cossío Díaz al término de la conferencia magistral *Argumentación y derechos humanos en la administración de justicia: su actualización y vigencia*, que impartió en el Auditorio del Supremo Tribunal de Justicia de Nuevo León.

Ante jueces y magistrados locales y federales, abogados, actuarios y personal del Poder Judicial del estado, afirmó que la legitimidad de los jueces depende en gran medida de la emisión de sentencias claras y con argumentos sólidos.

Señaló que es necesario que las personas se enteren por qué en un juicio recibieron un bien o porque recibieron un mal; “lo que no me parece ni epistemológica ni moralmente correcto, es que le hagamos un mazacote de cosas revueltas en las sentencias y que lo único que les quede claro en sus resolutivos es que se le diga: se le protege o no se le protege”, señaló.

La *Asociación Nacional de Magistrados y Jueces de Distrito A.C.*; la *Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C.*; la *Coordinación de Magistrados y Jueces del Cuarto Circuito del P.J.F.*; el Supremo Tribunal de Justicia del Estado; la Casa Jurídica de la SCJN de Monterrey y la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, fueron los encargados de otorgarle el reconocimiento, por ser uno de los referentes en la interpretación y argumentación constitucional y por su actividad académica y editorial. 🖱️

Nacionalidad, derecho humano fundamental: Ministro Pérez Dayán

RAÚL HERNÁNDEZ Y VÍCTOR ORNELAS

La nacionalidad hoy, y para fortuna de todos, es ya un derecho humano del cual dependen muchas libertades fundamentales que el orden jurídico preserva en materia civil, política, económica, social y cultural para las personas, afirmó el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Alberto Pérez Dayán.

“La nacionalidad es, entonces, una prerrogativa fundamental reconocida en los principales instrumentos del derecho internacional, tales como la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* o la *Convención Americana sobre los Derechos Humanos*”, subrayó.

Al presidir la ceremonia de entrega de cartas de naturalización de 82 nuevos mexicanos junto con el Subsecretario para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Luis Alfonso de Alba, el Ministro del Tribunal Constitucional pidió a los naturalizados sumarse al esfuerzo nacional para hacer de México un país más libre, justo e igualitario.

“Como nación no podemos ignorar los graves retos que enfrentamos en el presente, y los enormes esfuerzos que nos esperan. Hoy más que nunca, con nuevos mexicanos como ustedes, daremos una exitosa batalla, otra más, con el triunfo siempre presente en nuestra mente”, manifestó ante la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Flora Patricia Martínez Cranss, y la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, Rosario Elena Graham Zapata,

En el acto, celebrado en el salón José María Morelos y Pavón del edificio sede de la Cancillería, el Ministro

Pérez Dayán dijo estar seguro de que, con la nacionalidad que adquieren habrán de sumarse solidariamente al empeño de cada mexicano, sobre el espacio de su propia responsabilidad, para construir un México más libre, más justo, y por supuesto más igualitario.

La multiculturalidad, la pasión, la entrega, los conocimientos y la experiencia que hoy ustedes ponen al servicio de este país contribuirán sustantivamente a ello, consideró.

“Hoy celebro que hayan adoptado la nacionalidad del país, al cual se han vinculado, asumiendo un lazo de fidelidad con él”.

La carta de naturalización los acredita como ciudadanos de México, por lo que de esta manera se materializa desde el régimen jurídico su decisión individual y voluntaria de asumirse como mexicanos y, con ello, formar parte de esta gran nación, construida en un destino común, y forjar y consolidar un proyecto de vida con los derechos y obligaciones que de ello deriva; expresó.

“Cada uno de ustedes para ser mexicano, cumplió con conocer la historia de esta nación, y voluntariamente integrarse a nuestra gran cultura nacional, lo que no se acredita formalmente, pero sí se lleva en el corazón, es el amor por México, por este gran país que nos brinda su tierra y sus bondades. La nacionalidad también implica un significado trascendente en la vida de las personas, su familia, su entorno, y a la comunidad que le pertenece, es el apego a un lugar, su gente, su historia, su cultura, sus tradiciones y sus costumbres”, subrayó.

El Subsecretario para América Latina y el Caribe, Luis Alfonso de Alba, reconoció que para México es



De izq a der. Rosario E. Graham Zapata, Directora General de Asuntos Jurídicos de la SRE; Ministro Alberto Pérez Dayán, Luis Alfonso de Alba Góngora, Subsecretario de Relaciones Exteriores para América Latina y el Caribe; Flora Patricia Martínez Cranss, Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación. Foto Gustavo Ojeda.

un orgullo contar con personas de distintos orígenes, que adoptaron por decisión propia la nacionalidad mexicana, y reafirmó el compromiso de México por seguir trabajando en el marco multilateral para la protección de los derechos de los migrantes.

Recordó que México se ha distinguido como un país acogedor, que ha respondido ante necesidades de distintas índoles, a veces políticas, económicas, e inclusive por conflictos armados, a quienes han necesitado refugio.

Aclaró que el gobierno continuará con esta política, la cual se intensificará, sobre todo ante la situación actual que se vive en distintas regiones del mundo y el creciente número de refugiados y migrantes que se han presentado.

En todos esos casos, el país ha abierto sus puertas, y ha sido el pueblo de México el que más se ha enriquecido de esa política, mucho más que aquellos que optaron por adoptar la nacionalidad mexicana, porque su aportación ha sido invaluable en todos los terrenos de la vida nacional, sostuvo.

La Directora General de Asuntos Jurídicos, Rosario Elena Graham Zapata, fue la encargada de tomar protesta a las 44 mujeres y los 38 hombres de 20 naciones que eligieron a México como su patria y que cumplieron con los requisitos establecidos en las leyes mexicanas para adquirir voluntariamente este vínculo.

“Hoy México los recibe con mucho respeto y admiración a todos los que han cumplido con los requisitos que señalan nuestras leyes, para formar parte desde ahora de manera formal de nuestro país y sociedad como auténticos mexicanos”, les dijo.

Se refirió a los distintos orígenes de cada uno de los nuevos ciudadanos, reconociendo su firme deseo de ser parte de esta nación, para la que la diversidad cultural es fundamental, “porque somos plenamente conscientes de las valiosas aportaciones que seguirán haciendo hacia nuestro país”.

Se manifestó segura de que, de hoy en adelante ejercerán con mucho orgullo la nacionalidad mexicana, gozando de todos los derechos que ésta conlleva, pero también cumpliendo con una enorme responsabilidad con las distintas obligaciones que como ciudadanos les corresponden.

La Subsecretaria de Gobernación, Flora Patricia Martínez Cranss, leyó la *Carta de principios y valores de las personas que han adquirido la nacionalidad mexicana*, dentro de los cuales se encuentran la igualdad, inclusión, identidad, compromiso, respeto, diversidad, lealtad y no discriminación.

La ceremonia contó con la presencia de la escolta y banda de música del cuartel general del alto mando de la Secretaría de Marina, la cual acompañó a los nuevos mexicanos a rendir los honores a la bandera. 🖐️

Otorgan *Medalla Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos* a la Consejera Hernández Álvarez

HERIBERTO OCHOA TIRADO

La Consejera de la Judicatura Federal Martha María del Carmen Hernández Álvarez recibió la *Medalla Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos*, que otorgan los jueces y magistrados del Vigésimo Circuito, con sede en Chiapas.

En la ceremonia, la Consejera agradeció a los impartidores de justicia federales chiapanecos y a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, de cuya trayectoria como jurista hizo una breve reseña, en la que destacó el buen trato que da a las personas dentro y fuera de sus funciones jurisdiccionales.

“Es para nosotros una cátedra escucharla en sus intervenciones en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, verdaderamente, lo que le quiero decir a todos mis compañeros, a todos mis grandes amigos, a todos mis hermanos del Poder Judicial de la Federación, es que se redobra mi compromiso con ustedes y con el servicio público”.

Recordó que hace 20 años se desempeñó como secretaria en el Primer Tribunal en Chiapas, y que el regresar a este lugar para recibir la medalla que lleva el nombre de la Ministra Luna Ramos, constituye un gran compromiso que la impulsa a ser mejor cada día y a seguir los pasos de la jueza del Tribunal Constitucional, oriunda de San Cristóbal de las Casas.

Al referirse a ella, la reconoció como “nuestra Ministra, que siempre se ha distinguido por su gran conocimiento y genialidad; por sus dones como juzgadora y maestra en el Instituto de la Judicatura Federal, donde ha formado a innumerables jueces y magistrados”.

Previo a la entrega de la medalla que lleva su nombre, la Ministra Luna Ramos resaltó las virtudes y trayectoria profesional de la Consejera Hernández Álvarez, quien preside la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal.

“Nuestra homenajeadada del día de hoy es una mujer que sabe, que quiere y que hace. De férreo carácter y



De izq a der. Magistrado Jorge Mason Cal y Mayor, Coordinador de Magistrados del Vigésimo Circuito, con sede en Chiapas, y Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Consejera de la Judicatura Federal. Foto: Eliseo Espinosa



Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Consejera de la Judicatura Federal, en la ceremonia en la que le entregaron la presea Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos. Foto: Eliseo Espinosa

firme voluntad, lo que trasluce en esta semblanza: mujer de sonrisa grata, de palabra amable con la que acoge a quien a ella se acerca. Madre, hija, amiga, compañera que prodiga cariño y afecto. Suma de valores que recibió de su casa. Suma de talentos que bien supo cultivar y ahora se resumen en excelencia profesional”.

Resumió la biografía de su formación académica y de carrera judicial. Resaltó que, en cada nivel académico que cursó la Consejera Hernández Álvarez, siempre ha recibido mención honorífica: Licenciada en Derecho por la UNAM; Doctora en Derecho por la Universidad Panamericana; actualmente es candidata al mismo grado académico por la Universidad de Castilla-La Mancha, España.

Mediante concurso de oposición fue jueza de Distrito, primero en Zacatecas y después en el Distrito Federal, actual Ciudad de México. A partir de 2004, mediante la misma fórmula, ascendió a magistrada de Circuito, cargo que desempeñó en tribunales colegiados del Segundo y Primer Circuito. En noviembre de 2014 fue designada Consejera de la Judicatura Federal, función que concluirá el año venidero.

La Ministra Luna Ramos dijo que con la Consejera desarrolla varios trabajos en el *Comité Interinstitucional de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación*, “en el cual ha sido una excepcional aliada, en el que ambas hemos trabajado con profunda convicción, impulsando la equidad de género en el ámbito institucional”.

Señaló que la presea que lleva su nombre, debe ser un reconocimiento a quien tenga una trayectoria profesional de excelencia, y así ha sido en los tres casos que la han otorgado.

Pidió que esa medalla solo sea el símbolo de la vocación del juzgador, “que con ahínco y sin ningún afán de gloria, persigue día a día su misión y enaltece al Poder Judicial de la Federación. Enaltece a nuestro país”.

El Magistrado Jorge Mason Cal y Mayor, coordinador de magistrados del Vigésimo Circuito, entregó el reconocimiento a la Consejera Federal, “por su labor comprometida y apoyo incondicional en diversas acciones que han impulsado la imagen y el crecimiento de este circuito”.

La Consejera de la Judicatura Federal, Rosa Elena González Tirado, quien preside la Comisión de Carrera Judicial, también recibió la *Medalla Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos*, edición 2017 y el magistrado Homero Ruiz Velázquez la correspondiente a 2016.

Hace dos años, la *Coordinación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Vigésimo Circuito* instituyó dicho reconocimiento, para la o el jurista que haya contribuido de manera trascendente a la actividad jurídica del estado de Chiapas, evidenciando su compromiso con la salvaguarda de los derechos políticos, sociales y culturales en el ámbito jurisdiccional o académico. 🖐️

Presentan *Escuela itinerante de los derechos de los pueblos indígenas*

OSCAR BALLEZA

Con el objetivo de abrir nuevos espacios de reflexión y análisis, capacitación y promoción de los derechos humanos de los pueblos originarios de México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), pusieron en marcha la *Escuela itinerante de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas*.

Se trata de un programa de formación de defensores de derechos humanos, integrado por 24 instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, y el primero en el mundo especializado en esta materia.

La Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Alto Tribunal fungió como anfitriona en la presentación de este modelo educativo. Su titular, Leticia Bonifaz Alfonzo, aseguró que no se pueden ejercer los derechos, si no sabemos qué derechos tenemos.

“Esta escuela itinerante va a ser muy importante para que conozcamos, no sólo aquí, sino en todas las sedes que se están sumando, la tarea jurisdiccional y no jurisdiccional, cómo ambas se potencian y dan posibilidades reales de que lo que hasta ahora algunas personas lo ven como cuestiones programáticas son realmente exigibles”.

Compartió que una de las encomiendas del Ministro Presidente de la SCJN, Luis María Aguilar Morales, es sacar a la Corte de su sede y acercarla a los ciudadanos, pues existe la impresión de que los abogados hablan otro idioma y están en otro momento, por lo que es indispensable traducir al lenguaje cotidiano lo que ha dicho el Alto Tribunal respecto de los temas que impactan en lo individual a los indígenas, y en lo colectivo a sus pueblos y comunidades.

La escuela itinerante de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas –que se presentó

en la sede alterna de la SCJN- se pondrá en práctica en todo el país a través de una plataforma digital, con lo que se planea obtener resultados en los próximos cuatro meses.

“Tenemos que dar ya no pequeños pasos, sino grandes saltos para lograr esta anhelada igualdad y este anhelado acceso a la justicia para todos los pueblos y comunidades indígenas en México”, dijo Bonifaz Alfonzo, y dio a conocer la situación del país en esta materia, de acuerdo con la *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017*, que levantó por primera ocasión en el país el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

La ENADIS reveló que 40 por ciento de personas adscritas como población indígena declaró tener al menos un incidente de negación de sus derechos; 49 por ciento opinó que sus derechos se respetan poco o nada; 21 por ciento considera que su principal problemática es la falta de empleo; 75 por ciento se percibe poco valorado por la gente y 51 por ciento es víctima de discriminación múltiple por ser indígena, por ser mujer, por el color de la piel y por tener alguna discapacidad.

Explicó que desde 1994 se pusieron sobre la mesa temas que no estaban visibles, se implementó una reforma constitucional y convenios internacionales en materia de derechos humanos, por lo que el marco normativo no es el problema.

“El problema es que en las conciencias de cada quien todavía no está claro cuál es el tema exacto que se debe mover, y que está ligado con prejuicios, con estereotipos, con creencias ancestrales que son el gran lastre que no nos permite avanzar”, manifestó.

En su oportunidad, Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH, aseguró que la escuela itinerante es la primera piedra de un nodo para la formación de



De izq. a der. Moisés Robles Cruz, Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe de la SEP; Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Cuarta Visitadora General de la CNDH; Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH; Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la CDHDF; Juan Gregorio Regino, Director General del INALI; Nira Cárdenas, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Foto: Marisa Millares

defensores de derechos humanos que recoge el anhelo de los pueblos y comunidades indígenas.

“De nada sirve que los derechos se reconozcan si las personas que son destinatarias de los mismos desconocen sus contenidos así como los mecanismos existentes para hacerlos efectivos, en el caso de los pueblos y comunidades indígenas, el Estado no ha hecho lo suficiente”, consideró.

Destacó la voluntad de las dependencias, órganos y poderes del Estado que participan en el proyecto, pues se requiere una visión, sensibilidad, conocimientos y habilidades específicas. “Tener defensores y defensoras que conozcan los sistemas normativos, la cosmovisión, especificidad cultural, pero además el derecho, los sistemas interamericano y universal que les permitan construir defensas interculturales”.

La Oficial de Derechos Humanos de la Oficina en México del *Alto Comisionado de las Naciones Unidas*, Nira Cárdenas, expuso que México tiene un reto pendiente en la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas y adolescentes indígenas, pues cuentan con registros de personas indiciadas por delitos que no cometieron, con sentencias desproporcionadas, o casos en los que no tuvieron acceso oportuno a traductores ni intérpretes en lenguas indígenas, además de un precario acceso a la salud y medicamentos.

“Esto nos lleva a comprender la enorme necesidad que se identificó tanto por la Suprema Corte

como por la Comisión Nacional, de llegar a estas entidades federativas, de llevar el conocimiento a donde se necesita y tratar de romper ese centralismo, acercar los estándares internacionales en donde se han identificado mayores violaciones a los derechos humanos”, puntualizó la representante de las Naciones Unidas.

A la presentación de la Escuela asistieron Miguel Ángel Carballido Díaz, Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos; Eréndira Cruz Villegas Fuentes, Cuarta Visitadora General de la CNDH; Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Moisés Robles Cruz, Coordinador General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) de la Secretaría de Educación Pública; y Juan Gregorio Regino, Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).

El programa de estudios de la *Escuela itinerante de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas*, contará con el aval académico de la Secretaría de Educación Pública y estará constituido por módulos, conocimientos teóricos, casos emblemáticos y litigios estratégicos con casos de éxito; elaboración de peritajes lingüísticos, prevención de conflictos y relaciones institucionales. ➡

Presentan obra colectiva *El derecho desde una perspectiva de género*

MIGUEL NILA CEDILLO

La Asociación Mexicana de Juzgadoras presentó la obra colectiva *El derecho desde una perspectiva de género*, cuyo prólogo estuvo a cargo de la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Margarita Beatriz Luna Ramos.

La Magistrada de Circuito Lilia Mónica López Benítez fue la encargada de presentar a los autores del libro, ante impartidoras de justicia locales y federales que se dieron cita en la sede alterna de la SCJN.

En su oportunidad, la Ministra Margarita Luna Ramos destacó la labor que ha desempeñado la Mesa Directiva de la Asociación Mexicana de Juzgadoras en la promoción y divulgación de la igualdad de género.

“Ha tenido un compromiso impresionante con la igualdad de género, ha trabajado día a día en una serie de foros, escritos, libros, reuniones regionales y estatales, en todos los niveles y no manifiesta más que eso: el afán de promover la igualdad de hombres y mujeres en nuestro país”.

Dijo que lo más importante es que en México se está caminando hacia la igualdad de género, aunque falta mucho por hacer al respecto, “pero eso lo vamos a ir viendo en la medida en que la mujer vaya ocupando espacios en todos los niveles”.

La Ministra destacó que todas las mujeres que ocupan cargos públicos merecen la igualdad de oportunidades, y debe velarse para que todas lleguen a niveles altos, igualados a los de los hombres.


“No lo estamos pidiendo simple y sencillamente por el hecho de ser mujeres, sino que lo estamos pidiendo porque tenemos el profesionalismo, la capacidad y el empeño para lograrlo”.

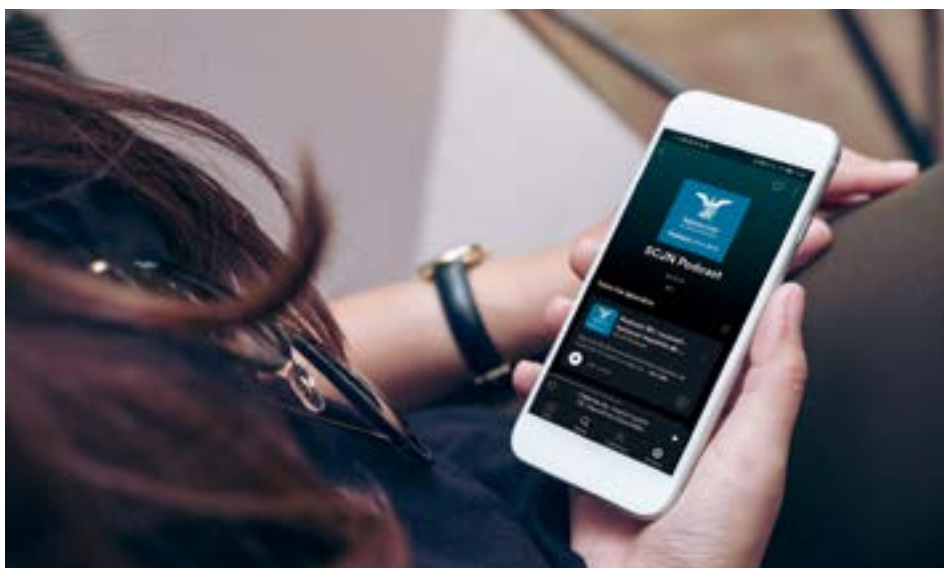
Para ello, todas las mujeres deben prepararse para seguir adelante y velar por sus intereses justos, porque si no se aplica la justicia no podrán llegar hasta donde han deseado, subrayó.

Reconoció la labor de la *Barra Mexicana, Colegio de Abogados* y de la *Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.*, para la publicación de este libro, además de la participación de quienes hicieron posible esta obra.

La Magistrada Lilia Mónica López Benítez indicó que todas las mujeres que participan en el texto nutren las aportaciones de todas las mujeres que “vamos día con día abriéndonos camino para conformar la sociedad incluyente”.

Los autores del libro son Claudia Elena de Buen y José Mario de la Garza, quienes recibieron la colaboración de 14 abogadas de reconocida trayectoria profesional, tanto juzgadoras locales como federales, así como especialistas en el tema.

La recopilación de los trabajos expuestos en el libro corrió a cargo de la *Barra Mexicana, Colegio de Abogados*, cuyos integrantes aportaron experiencias, principalmente en la equidad de género. 



La Suprema Corte de Justicia se incorpora al mundo de *Spotify*

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en un ejercicio más de transparencia impulsada por el Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, se incorporó al mundo digital de *Spotify*, una de las plataformas de audio más populares del mundo que cuenta con alrededor de 159 millones de usuarios activos.

Desde esta plataforma, cualquier persona podrá escuchar los podcast del Tribunal Constitucional de México, que contienen información relevante de sentencias, noticias, entrevistas, actividades y criterios relacionados con temas de interés para la sociedad.

Los materiales de la Corte, al alcance de los móviles, tabletas y computadoras, se pueden escuchar y descargar en cualquier lugar y en cualquier momento, y se pueden encontrar ahora en *Spotify* como SCJN Podcast.

Con esta medida, la Suprema Corte refrenda su política de comunicación de vanguardia, acorde con las nuevas tecnologías que se viven en nuestro país y el mundo.

Spotify se ha convertido en una de las plataformas musicales más importantes y populares alrededor del mundo, que ofrece un servicio de música y videos digitales en streaming, el cual da acceso a millones de can-

ciones y, recientemente, a podcast de contenido variado, dentro del cual se ubican los materiales de la Corte

Gran parte del éxito de esta plataforma, se debe a su integración con las redes sociales como *Facebook*, *Twitter* entre otras, en las que la Suprema Corte también se ha consolidado con más de medio millón de seguidores en la primera, y casi la misma cantidad en la segunda.

Al incluir el Podcast Cerca de ti en *Spotify*, la Suprema Corte logra una mayor presencia, impulsa una política de comunicación social transparente y de vanguardia que genera nuevas escuchas, y ofrece acceso a los proyectos radiofónicos del Alto Tribunal del país.

Con el uso de estas plataformas, la SCJN se mantiene a la vanguardia en el uso de las nuevas tecnologías, pues recientemente también se sumó a otro de los mayores distribuidores de podcast a nivel mundial: *iTunes*.

La utilización de las nuevas tecnologías como herramienta para acercar las tareas de impartición de justicia del Alto Tribunal a la sociedad, fue un compromiso del Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales a través de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social. 🖱️



Exitoso simulacro de sismo en la SCJN

ISABEL SALMERÓN

En conmemoración de los sismos del 19 de septiembre de 1985 y 2017, y con el propósito de fomentar la cultura de la protección civil y poner en práctica los mecanismos de prevención y autoprotección, se llevó a cabo un simulacro de sismo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Con la participación de mil 615 personas de 7 inmuebles, a las 10 de la mañana del 19 de septiembre del presente año, se efectuó el simulacro en su modalidad de repliegue a las zonas de menor riesgo y puntos de reunión internos, localizados en todas las instalaciones del Alto Tribunal ubicados en la Ciudad de México, con resultados satisfactorios y sin incidente alguno.



Fotos: Eladio Ortiz y Gustavo Ojeda

RESULTADOS		
No.INMUEBLE	PARTICIPANTES	TIEMPO DE REPLIEGUE
1 SEDE	550	35
2 ALTERNO	528	22
3 ANEXO	194	18
4 CANAL JUDICIAL	63	15
5 CENDI – ESTANCIA INFANTIL	121 niños 101 adultos	12
6 ALMACÉN ZARAGOZA	42	50
7 EDIFICIO ALTERNO DE REVOLUCIÓN	16	15
TOTAL	1,615	

De acuerdo con el área de Protección Civil del Alto Tribunal Constitucional, se procedió al repliegue bajo la hipótesis de sismo, mediante el uso de silbatos como medio de alertamiento y conforme con lo establecido en los protocolos de actuación correspondientes, privilegiándose la seguridad e integridad de todo el personal, al reducir riesgos innecesarios con desplazamientos fuera de las instalaciones y sin el uso del sistema de alerta sísmica para inhibir cuadros de pánico.

Al escuchar la activación del mecanismo de emergencia convenido, debido a la ocurrencia de un hipotético sismo de magnitud 7.2, con epicentro a 35 km. al este de Acatlán de Osorio, Puebla, a 189 kilómetros de distancia con respecto a la Ciudad de México, los integrantes de las Unidades Internas de Protección Civil y el personal en general, procedieron a replegarse en las zonas de menor riesgo y puntos de reunión internos, determinados en cada uno de los inmuebles, a la espera de recibir las indicaciones correspondientes.

A efecto de evitar pánico o confusión en el personal y visitantes, a las 13:16:40 horas, se llevó a cabo el proceso técnico correspondiente para silenciar el alertamiento automático del Sistema de Alerta Sísmica determinado por el Gobierno de la Ciudad de México. 🖐️



La instauración de la Suprema Corte y los grandes juicios de amparo del siglo XIX: una mirada desde el IJF

La comprensión de la justicia mexicana, y de los elementos incorporados para su vigencia efectiva, no sería posible sin el estudio preciso y profundo del largo camino que ha recorrido el más importante de los juicios a nivel procesal constitucional: el amparo, el cual ha tenido que evolucionar desde su surgimiento para lograr el ajuste idóneo entre la constitucionalidad de los actos de autoridades y la garantía efectiva de los derechos humanos en México.

Así quedó de manifiesto en el 2º *Seminario sobre la aplicación de la justicia en México a través de la historia*, con el tema *La instauración de la Suprema Corte de Justicia y los grandes juicios de amparo del siglo XIX*, que organizó el Instituto de la Judicatura Federal.

Las charlas estuvieron a cargo del ex ombudsman nacional José Luis Soberanes Fernández, quien a lo largo de cinco días hizo un recuento de la historia del juicio de amparo, desde los autos acordados de la Real Audiencia que crearon el interdicto hasta la ley de 1882 impulsada por Ignacio L. Vallarta, pasando por el juicio sumarísimo, la revisión judicial incorporada en la Constitución de 1824, la fórmula Otero, la consagración del juicio de garantías a nivel federal en el *Acta de Reformas de 1847*, la resolución del juicio de amparo por jurado contemplado en la *Constitución de 1857* y la inconstitucionalidad del artículo 8o. de la *Ley de Amparo de 1869*.

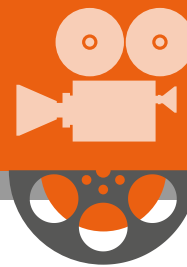
El también investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, abordó datos relevantes sobre la impartición de justicia federal en México a través de la historia, realizando dinámicas entre los participantes del seminario.

Entre éstas destacó el análisis de casos paradigmáticos que ilustran la evolución y consolidación del amparo como el juicio para la protección de derechos humanos por excelencia. De manera particular, el *amparo Vega* y el *amparo Larrache*, fueron algunos de los hitos emblemáticos que dieron pie al debate argumentado en el desarrollo de las sesiones.

El conocimiento de los precedentes que hoy dan vida a la protección judicial de la constitucionalidad, la salvaguarda de los derechos humanos y el control constitucional de los actos de autoridad resulta insoslayable para los integrantes del Poder Judicial de la Federación, pues representa el punto de partida para la adecuada implementación de un modelo de justicia acorde a las necesidades actuales de la vida en sociedad, se planteó en las charlas.

Por ello, la Escuela Judicial reconoce el valor que la historia y su conocimiento oportuno puede imprimir a la función jurisdiccional, brindando una capacitación y actualización que mire hacia atrás para pensar en la construcción informada del futuro. 🖱️

La Justicia y el cine



Matar a un ruiseñor

OSCAR BALLEZA

Eran los años 30. Culminaba la llamada gran depresión norteamericana en el viejo y empobrecido condado de Maycomb, un pueblo ficticio de Alabama, en Estados Unidos.

De ahí es originaria Scout, una niña de seis años educada pero temperamental. Junto a su hermano Jem de 13 años y Dill, un nuevo amigo recién llegado al pueblo, se inventaron una misteriosa historia acerca de un hombre que no salía nunca de casa llamado Boo Radley. Gastaban sus tardes de verano probando su valentía merodeando su domicilio.

Jem y Scout son hijos de Atticus Finch. Un hombre que ha quedado viudo y se distingue por su buen comportamiento, una persona amable, educada y que ejerce como abogado.

Una noche, el juez del condado propuso personalmente a Atticus Finch encargarse de la defensa de Tom Robinson, un hombre afroamericano acusado de abusar sexualmente de una joven blanca, hija de Mr. Ewell, un granjero arrogante, hostil y en constante estado de ebriedad. Ante los prejuicios de una sociedad racista y discriminatoria, parecía un caso perdido, pero Atticus decidió asumir la defensa del joven Robinson.

Los hijos de Finch siguieron a escondidas a su padre al trabajo. Curiosos, accedieron a una concu-

rrida sala de audiencias. Las personas afroamericanas en el primer nivel y las blancas sentadas ante el juez y el jurado. Una clara división de razas en la sala donde, se supone, se imparte justicia. La inocencia de los niños, que no distingue colores, los llevó a integrarse con la familia del acusado.

Mayella Violet Ewell, la hija del granjero, declaró que una tarde pidió a Tom Robinson ayuda para reparar un ropero a cambio de una moneda, cuando éste se abalanzó contra ella: “me atrapó, me estranguló y se aprovechó de mí”. Una versión que confirmó su padre.

En tanto que el joven Tom, sin fuerza en un brazo debido a un accidente, declaró que a Violet la veía con frecuencia. Que nunca la golpeó y en cambio aseguró que fue ella quien pretendió besarla. El caso de una mujer blanca abusando de un afroamericano lucía increíble.

Atticus Finch fue escupido en el rostro en presencia de su hijo. La defensa de un hombre afroamericano le valió ser atacado socialmente. La propia Scout le preguntó las razones para defenderlo, a lo que Finch respondió que, si no lo hacía, jamás podría volver a caminar con la frente en alto.


Esta es la historia de *Matar a un ruiseñor* (*To kill a mockingbird*, 1962), una película esta-

dunidense de Robert Mulligan, quien determinó llevar al cine la única novela homónima y semi biográfica de la escritora norteamericana Harper Lee en 55 años, pero que le bastó para ganar un premio Pulitzer, galardón que reconoce los mejores trabajos en el mundo del periodismo, la música y la literatura.

Recreando escenarios y personajes, Harper Lee plasmó en 1960 las vivencias que tuvo desde pequeña, cuando asistía a las salas de audiencias para ver a su padre, Amasa Lee, un abogado intachable, reconocido en los años 20 por ejercer la defensa de personas afroamericanas.

Se cuenta que en cuanto leyó la novela, el aclamado actor Gregory Peck (*Vacaciones en Roma*, 1953; *Moby Dick*, 1956) tomó el papel. Incluso conoció en persona al abogado Amasa Lee, quien falleció antes de iniciar el rodaje.

La historia es un alegato contra el racismo, los prejuicios y la discriminación. Una búsqueda por una justicia integral con tribunales donde todos sean iguales. Dice Finch, en una de sus líneas, que si quieres conocer a un hombre, debes ponerte en sus zapatos y andar con ellos.

Matar a un ruiseñor es un clásico de la literatura con más de 30 millones de copias vendidas en todo el mundo.* 

Acción de responsabilidad prevista en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental

LORENA TABOADA PACHECO

Los criterios en torno al derecho ambiental siguen consolidándose a través de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Primera Sala determinó que la acción de responsabilidad regulada por la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA) puede ser ejercida por un solo habitante de la comunidad adyacente al daño causado, y es distinta de la acción colectiva difusa que prevé el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el caso, el propietario de un predio colindante con un rastro particular demandó en la vía ordinaria civil federal la declaratoria de responsabilidad ambiental subjetiva y objetiva, prevista en la LFRA y, como consecuencia, la reparación del daño ambiental ocasionado.

Los hechos en que sustentó su reclamo responden a la operación de un rastro que no cuenta con los permisos y licencias correspondientes y tampoco acata las disposiciones que regulan dicha actividad en el manejo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos generados y en el manejo de aguas residuales, las cuales se vierten al drenaje sin tratamiento alguno, causando daños al ambiente (sue-

lo, cuerpos de agua, sistema de drenaje y atmósfera).

Derivado de lo anterior, se pone en riesgo su salud y la de su familia, al ser vecinos y soportar diariamente la contaminación, el mal olor, la fauna nociva y bacterias que se generan, las que se esparcen en su casa y son fuente constante de enfermedades.

El juez desechó la demanda, al considerar que sólo podía ser sustanciada en la vía de acción colectiva, conforme al Código Federal de Procedimientos Civiles, lo que se confirmó en apelación, donde se reiteró que la defensa y protección de los derechos e intereses del medio ambiente en general, se deben ejercer a través de la acción colectiva y no a través de una acción individual.

En el amparo directo 8/2016, bajo la ponencia de la Ministra Norma Piña y promovido contra tal determinación, la Primera Sala sostuvo que ambas vías tienen por objeto la defensa y protección del mismo bien jurídico (el medio ambiente), en ejercicio del derecho humano a un medio ambiente sano, consagrado en el artículo 4º constitucional.

Señaló que, conforme al artículo 27 de la LFRA, la acción prevista puede ser demandada por

las personas que refiere el diverso 28, el que en su fracción I reconoce derecho e interés legítimo para ejercer la acción de responsabilidad ambiental y reclamar las prestaciones que permite la ley a las personas físicas habitantes de la comunidad adyacente al daño ocasionado al ambiente.

Así, ese derecho y la consecuente legitimación, tanto en la causa como en el proceso, se reconoce a las personas en lo individual, con la única exigencia de que tengan su domicilio (habitación) de manera cercana a la fuente contaminante; sin que se pueda estimar que la norma otorgue únicamente un derecho colectivo y exija para su ejercicio que se reclame en forma colectiva, pues del precepto no se deriva condicionante en ese sentido (no se dice que sea un derecho colectivo y, en su caso, cuántos habitantes deben hacer valer la acción).

Dado que se trata de acciones distintas y reguladas en ordenamientos diferentes, no es dable imponer requisitos diversos a los que establece la ley especial que la regula; por ende, la acción prevista en la LFRA puede ser ejercida por un solo habitante de la comunidad adyacente al daño causado. ➡



Derecho a la libre determinación de la personalidad en relación con el consumo de marihuana. Su ejercicio incluye su importación o adquisición mediante permiso especial



ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación modificó la sentencia de un Juez de Distrito que concedió la protección federal a diversos sujetos para sembrar, cultivar, cosechar, preparar, poseer y transportar cannabis sativa, índica o americana, sus derivados y productos, pero que excluyó la posibilidad de importarlas y adquirirlas sobre la base de que el ejercicio de esos derechos no debe perjudicar a terceros.

El caso tuvo su origen en la solicitud de autorización a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) para consumir marihuana regularmente, de forma personal y con fines meramente lúdicos y recreativos, así como realizar las actividades correlativas al autoconsumo (sembrar, cultivar, cosechar, preparar, poseer, transportar y en general todo acto relacionado con ese consumo), solicitud que fue rechazada.

Conforme a ello, al resolver el recurso de revisión interpuesto contra esa sentencia, la Sala estableció que la concesión del amparo debió incluir la posibilidad de adquirir semillas de marihuana de cualquiera de sus variedades, pues sostener lo contrario llevaría a la conclusión de autorizar ficticiamente el ejercicio de derechos reconocidos en la Constitución General y en los tratados inter-

nacionales de los que el Estado mexicano es parte.

En efecto, sin desconocer que con base en la Ley General de Salud y el Código Penal Federal su obtención dentro del territorio nacional supone la comisión de un delito o la continuación de alguno por parte de la persona quien se las suministrara o, en caso de que ésta también tuviera la autorización correspondiente, por parte de un tercero que se las hubiera entregado, consideró que debía modificarse la sentencia para autorizar a los quejosos la adquisición dentro del territorio nacional de semillas de cannabis sativa, índica o americana (marihuana) a una droguería o un establecimiento destinado a producir medicamentos autorizados conforme al artículo 236 de la Ley General de Salud, mediante un permiso especial de adquisición o de traspaso; o bien una autorización para importar dichas semillas en los términos del numeral 290 de dicha ley, autorización que debe prever las cantidades suficientes y la periodicidad necesaria para que puedan ejercer su derecho al libre desarrollo de la personalidad mediante las actividades que reclamaron.

Así, mediante ese permiso especial o autorización, a juicio de la Sala es posible eliminar la incongruencia interna de la sentencia,

concretar el ejercicio efectivo del derecho al libre desarrollo de la personalidad de los promoventes y dotar de un efecto útil a la concesión del amparo, el cual desde su concepción fue diseñado con una finalidad eminentemente práctica.

No obstante ello, precisó la Sala, los particulares citados no pueden sembrar semillas de marihuana, cultivar y cosechar las plantas producto de ellas, utilizar o consumir la planta en sí o sus derivados en lugares públicos o cualquier otro lugar que expresamente sea señalado en la autorización correspondiente que no sea contrario al sentido de la sentencia.

Finalmente, expresó que no pasa desapercibido que todos los aspectos relativos a la regulación de la marihuana y sus derivados, tanto su adquisición, cultivo, preparación y consumo deben ser atendidos a través del diseño de una política pública integral a cargo del Poder Legislativo, cuya implementación corresponde al ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas la Cofepris, lo que no es óbice para que la Suprema Corte repare las violaciones a derechos fundamentales que le sean planteadas por los individuos, bajo protección de la Constitución y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. 🖐️

Sentencias Relevantes

Consejo de la Judicatura Federal

- ***Por violar su derecho humano a la alimentación, juez federal ampara a internos del Centro de Reinserción Social para Varones Aguascalientes y ordena que se suministre comida equilibrada, suficiente, completa e inocua.***

El Juez Jaime Páez Díaz, titular del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, informa que al resolver el amparo 82/2018, concedió la protección de la justicia federal a cinco quejosos internos en el Centro de Reinserción Social para Varones “Aguascalientes”, a quienes se les vulneró su derecho humano a la alimentación.

Se corroboró que el encargado de despacho del referido centro ha sido omiso en proporcionar a los quejosos, así como al resto de la población de internos, alimento nutritivo, suficiente y de calidad; situación que se agudiza por la falta de dotación de vasos y cubiertos para poder ingerir los pocos alimentos que les dan.

La sentencia se basa en criterios del Alto Tribunal y en disposiciones internacionales que regulan el derecho a la alimentación, además de que observa la condición de vulnerabilidad en que se encuentran las personas internas en centros de reclusión, así como la aplicación de las sentencias de amparo desde una dimensión colectiva y/o difusa.

Derivado de testimoniales y dictámenes aportados en el juicio, se comprobó la falta de decisiones y acciones encaminadas a respetar, proteger y garantizar el derecho humano a la alimentación, particularmente, las relativas a dotar de condiciones salubres a los alimentos suministrados para consumo de los internos.

Al rendir informe justificado, la autoridad responsable dijo proporcionar una dieta nutritiva, suficiente y de calidad; sin embargo, las facturas de los insumos aportadas van dirigidas al Cereso Femenil de Aguascalientes y lo único que tiene destino al centro de reclusión de los quejosos son alimentos como tortilla, bolillo y pan dulce.

Adicionalmente, el dictamen de nutrición sobre el estándar de calidad de los alimentos que se proporcionan en el centro de reinserción concluyó que contienen bacterias, hongos y levaduras que alteran y descomponen la comida.

Asimismo, se encontró presencia de “Escherichia Coli” y hongos, los cuales provocan diarrea, náuseas, fiebre, dolor abdominal y de cabeza.

En consecuencia, el juez Jaime Páez Díaz subrayó que las autoridades responsables inobservan lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 de título *Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación*, respecto de que la alimentación debe ser completa, equilibrada, variada, inocua, suficiente y adecuada. Asimismo, que la alimentación no es tratada higiénicamente, es desequilibrada e insuficiente, además de que los horarios para proporcionarla no son los adecuados, pues se fomenta el ayuno prolongado.

En este contexto, se concluyó que la autoridad responsable fue omisa en realizar las gestiones pertinentes para proveer al centro de reclusión de los alimentos con la calidad nutricional y de higiene necesaria, sobre la base de que la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad se trata de un derecho humano reconocido por el artículo 4° constitucional. Se puntualiza que en términos del artículo 1° constitucional, como autoridad del Estado, se encuentra obligada a promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho humano tan indispensable para la vida misma.

Al analizar el principio de relatividad de las sentencias de amparo, se precisa que en la actualidad es posible proteger de mejor manera los derechos fundamentales que tengan una dimensión colectiva y/o difusa, como ocurre con el derecho a la alimentación, por lo que es perfectamente admisible que al proteger a los quejosos, indirectamente y de manera eventual, se beneficie al resto de los internos.

En el presente juicio, se tiene a una autoridad responsable y dos autoridades más vinculadas al cumplimiento del presente fallo que están obligadas a realizar, dentro del ámbito de su respectiva compe-



tencia, los actos necesarios para asegurar la disponibilidad y acceso a una alimentación sana, eficiente y adecuada, a fin de erradicar el deterioro del referido derecho atendiendo a la situación social y económica del Estado.

En consecuencia, el juez federal ordenó realizar las gestiones necesarias para que en el Centro de Reinserción Social para Varones “Aguascalientes” se proporcione alimento nutritivo, suficiente y de calidad, de conformidad con lo dispuesto por la NOM-043-SSA2-2012.

Para lo cual deberán implementar las siguientes medidas inmediatas:

- Proporcionar una alimentación sana; adquirir insumos de calidad y equipos para su almacenamiento y refrigeración; aplicar medidas de higiene en el manejo de alimentos y, establecer horarios adecuados para evitar ayunos prolongados.

En tanto que las acciones de carácter progresivo implican:

- Formular estrategias y planes que incluyan indicadores y objetivos para hacer efectivo el

derecho humano a la alimentación; aprobar políticas y asignación de fondos suficientes; supervisar y evaluar periódicamente los planes y estrategias, así como establecer programas de capacitación a los trabajadores del centro de reclusión, a fin de que cumplan debidamente con sus obligaciones.

En consecuencia, el juez Jaime Páez Díaz ordenó al gobernador de la entidad informar las acciones emprendidas, incluyendo las adecuaciones presupuestarias que garanticen que los internos accedan a una alimentación de calidad, dentro del plazo de los 3 días posteriores a su notificación.

En tanto que al secretario de Seguridad Pública local para que, una vez que reciba las instrucciones del mandatario estatal y dentro de los tres días hábiles posteriores, realice los trámites necesarios para la organización y supervisión del funcionamiento, operación y administración del citado centro de reclusión, salvaguardando en todo momento el respeto absoluto de los derechos humanos y la dignidad de los internos, actividades que deberá informar a este Juzgado. 🖐️

Derechos Humanos

Libertad religiosa e interés superior de la niñez

MIGUEL FERNANDO TOVAR VILLAR

¿En qué casos se justifica que el Estado sustituya a los progenitores de un menor de edad para tutelar sus derechos?

Este tema fue abordado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 1049/2017, donde se discutió el derecho que tienen los padres a decidir sobre la vida o la salud de sus hijos, argumentando creencias religiosas.

El tema puede resumirse de esta manera: Una niña raramuri de seis años con leucemia linfoblástica ingresó al Hospital Infantil de Especialidades del estado de Chihuahua. El personal médico que la atendió señaló que necesitaba transfusiones sanguíneas de manera urgente. No obstante, sus padres se rehusaron por considerarlo contrario a sus creencias religiosas, así que solicitaron se aplicaran tratamientos alternativos.

Ante la negativa de los padres, la trabajadora social dio aviso a la Subprocuraduría de Protección Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, que después de entrevistarse con los progenitores y confirmar su posición, decidió iniciar un procedimiento de tutela provisional con la finalidad de autorizar los procedimientos médicos necesarios para salvaguardar la vida de la niña. Inconformes con tal decisión, los padres iniciaron un juicio de amparo que llegó a la Suprema Corte por la vía de revisión.

Los padres señalaron que la autoridad no respetó su derecho a tomar las decisiones concernientes a la salud de su hija de forma libre e informada. Asimismo, dijeron haber sido víctimas de discriminación por pertenecer a un grupo indígena, que no fueron

escuchados al solicitar medios alternativos y se les trató como personas ignorantes e incapaces de tomar esa decisión.

La sentencia inicia reconociendo la existencia del derecho humano a la vida privada y familiar, haciendo hincapié en que la familia es un núcleo social fundamental para el desarrollo de las personas y debe estar libre de injerencias arbitrarias del Estado.

Además, señala que existe una protección constitucional y convencional de los padres para tomar decisiones libres e informadas sobre la salud de sus hijos, libertad de instruirles conforme a sus valores y el derecho a tomar decisiones por ellos, con base en éstas. Lo anterior sobre la base de que los padres son las personas idóneas para tomar las decisiones necesarias para propiciar el bienestar de sus hijos.

Aunado a lo anterior, la postura de los padres de oponerse a las transfusiones de sangre para su hija también se basó en otro derecho fundamental protegido por la Constitución: la libertad de culto. La interconexión entre esta libertad y la autonomía familiar se refleja en el derecho de los padres de educar a sus hijos de la forma que consideren mejor, de acuerdo a sus valores y creencias.

Se afirmó que esos derechos no son absolutos, ya que la Constitución también protege los derechos a la vida y a la salud de los niños con un carácter preponderante, por lo que constituyen una limitante al ejercicio de los derechos parentales.

Asimismo, la Sala recordó que es un criterio reiterado de la Suprema Corte el que en una contienda judicial en la que se vean involucrados derechos de los niños, debe prevalecer en todo momento el interés



superior de estos, por lo que el juzgador debe valorar las circunstancias particulares de cada caso, para poder determinar lo que es mejor para el infante.

Por lo tanto, los derechos de los padres tienen que ser respetados, pero éstos deben ser ejercidos en armonía con el interés prevalente de los hijos. Por tal motivo, existe una justificación que legitima al Estado para intervenir en la autonomía familiar cuando los derechos de los padres ponen en riesgo la vida o salud de los hijos. El derecho a la vida de los hijos –señaló– no es un derecho que se encuentre disponible para los padres.

Respecto al uso de tratamientos alternativos, la Primera Sala estableció un parámetro para señalar cuándo son o no pertinentes, estableciendo dos supuestos en los que éstos constituyen un riesgo para la salud o la vida: I) cuando no es viable considerar el tratamiento debido a una condición de urgencia o premura médica, y II) cuando, siendo viable, el tratamiento no tiene una eficacia igual o similar para la recuperación del niño o la niña.

De esta manera, la sentencia centró este tema en una cuestión de carácter empírico, es decir, en saber si la evidencia científica favorecía la utilización de los tratamientos alternativos propuestos por los padres. No obstante, después de hacer una valoración de la información, llegó a la determinación de que el

único tratamiento oportuno para resguardar la vida de la niña es aquel que contempla la quimioterapia y transfusiones sanguíneas, por lo que un tratamiento alternativo resultaría contrapuesto al interés superior de la niñez.

Una cuestión final resuelta por el Alto Tribunal fue sobre cómo debe realizarse esta intervención del Estado en la autonomía familiar. De acuerdo con la decisión, la injerencia del Estado debe ser limitada, provisional y proporcional, es decir, que únicamente se podrá sustituir la tutela del niño cuando sus padres objetan algún tratamiento médico que sea necesario para salvar su vida, y será solo para tomar aquellas decisiones médicas tendientes a su recuperación, por el tiempo que dure su tratamiento y sin desplazar los demás derechos que tienen los padres dentro de su núcleo familiar.

La votación en la Primera Sala fue de cuatro Ministros a favor y uno en contra. El voto particular que emita el Ministro Cossío exhibirá un punto de vista diferente, que considera los tiempos en que se tomaron las decisiones y si la urgencia se mantuvo durante todo el periodo en el que el Estado las asumió.

El caso es paradigmático por lo que se refiere a la protección del interés superior de la niñez como un límite para el ejercicio de otros derechos y prerrogativas. ➡

Sistema Bibliotecario

Novedades Biblioheмерográficas



Internet, derecho y política: retos y oportunidades.

Directora:
Ana María Delgado García.

Clasificación:

B606

I573i

Pie de imprenta:
Universitat Oberta de Catalunya, 2017. 404 páginas: tablas, gráficas en blanco y negro; 24 cm. ISBN 9788415663706.

Compendio de ensayos en torno a la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en la política y el derecho. Al respecto, se abordan las vertientes reglamentarias y pragmáticas de cuestiones como: el funcionamiento de administraciones públicas que despachen a distancia, emisión de votos por medios electrónicos, determinados procedimientos jurisdiccionales, el pago de impuestos vía Internet y la emisión de documentación oficial desde portales virtuales, por mencionar algunos. Del mismo modo, se tratan aspectos socio políticos que se han dado en la práctica, como la organización de movimientos colectivos convocados a través de las redes sociales, el juicio ciudadano y mediático de funcionarios públicos, así como la interacción entre éstos y la ciudadanía a través de dichas redes.



Los conflictos armados en el ciberespacio: retos del derecho internacional humanitario.

Autora:
Martha Liliana Sánchez Lozano.

Clasificación:

D710

S262c

Pie de imprenta:
Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Ibáñez, 2018. 408 páginas; 24 cm. ISBN 9789587498691.

Obra monográfica respecto de la incursión de las nuevas tecnologías y el Internet en áreas de seguridad nacional y su potencial como precursor y herramienta en conflictos bélicos. Se ofrecen consideraciones a partir de las cuales tomando en cuenta la capacidad comunicativa e informativa simultánea existente en el ciberespacio, se advierte la necesidad de regular jurídicamente toda actividad pública y privada que en un momento dado pueda coadyuvar o detonar por sí misma o en concatenación con otros factores la materialización objetiva de ataques bélicos.



Aborto y la autonomía sexual de las mujeres.

Autora:
Patricia González Prado.

Clasificación:

B614.157

G669a

Pie de imprenta:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Didot, 2018. 342 páginas; 22 cm. ISBN 9789873620355.

Reflexiones de Derecho comparado en torno al aborto como parte de los derechos fundamentales de la mujer en América. Se compara el estado que guarda esta cuestión en Argentina con Estados Unidos, Colombia y México. El autor concluye que tanto la legislación como los órganos jurisdiccionales en Argentina adolecen de un adecuado sistema de valoración e interpretación, que permita la integración y el efectivo reconocimiento y tutela de este derecho en la esfera jurídica de las mujeres.



Inteligencia artificial: tecnología derecho.

Directora:
Susana Navas Navarro.

Clasificación:

C440

I573i

Pie de imprenta:

Valencia, España: Tirant lo Blanch, 2017. 320 páginas; 22 cm. ISBN 9788491697206.

Estudios sobre las reformas legislativas de prácticamente todos los países del mundo derivadas del surgimiento de las nuevas tecnologías e Internet. Los autores examinan una amplia variedad de dinámicas cotidianas en las que han incurrido dispositivos electrónicos, plataformas digitales e inteligencia artificial, lo que hace necesaria la debida reglamentación que corresponde a tópicos tales como su producción, comercialización, utilización y la responsabilidad civil y penal derivada de su uso, propiedad intelectual y derecho a la intimidad, entre otros temas.

Sugiéranos nuevas adquisiciones biblio hemerográficas:

desarrollodecolecciones@mail.scjn.gob.mx

Consulte el Boletín de Novedades Biblio hemerográficas en:

<https://www.scjn.gob.mx/biblioteca-digital-y-sistema-bibliotecario/boletin-novedades>

Publicaciones

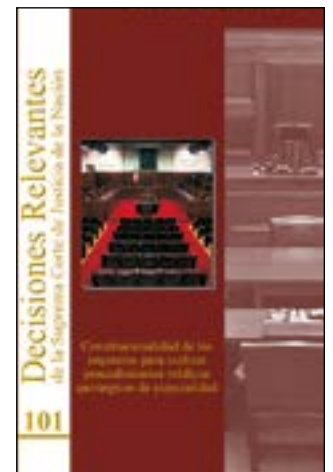
MEMORIA DEL PROGRAMA MÁS QUE UNA HISTORIA



Este libro reúne, en dos tomos, la síntesis de 80 entrevistas realizadas por la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, entre el 8 de marzo de 2016 y el 12 de diciembre de 2017, en el marco del programa televisivo *Más que una historia*, transmitido por el Canal Judicial, el cual permite conocer a personajes de todos los sectores de la vida nacional. La obra da la posibilidad de que, a través de la aplicación Escáner de Código QR, se acceda — mediante el dispositivo correspondiente — a las entrevistas completas, como se transmitieron por televisión.

DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 101. CONSTITUCIONALIDAD DE LOS REQUISITOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS DE ESPECIALIDAD

Esta obra contiene la síntesis de la sentencia que recayó al amparo en revisión 856/2016, resuelto por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Fue un caso relacionado con el alcance de los derechos a la salud, la igualdad y la libertad de trabajo, entre otros temas. Se incluyen las tesis emanadas de la sentencia, un estudio introductorio sobre el marco jurídico de los procedimientos quirúrgicos de especialidad, y un comentario de la doctora María de Jesús Medina Arellano, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



NORMATIVA DEL JUICIO DE AMPARO: CONCORDANCIA ENTRE EL TEXTO VIGENTE Y EL DE 1936 ABROGADO 3a. EDICIÓN



La Ley de Amparo que entró en vigor en 2013 es objeto de constante estudio jurisprudencial y doctrinal; de ahí que convenga su consulta de conformidad con cualquier modificación que registre. En ese sentido, esta nueva edición incluye las reformas publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 14 de julio de 2014, 17 de junio de 2016 y 19 de enero de 2018. También contiene la ley abrogada y concordancias entre ésta y el texto vigente, así como un índice analítico que resulta de suma utilidad.

Informes: Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00 / 01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171



Derechos de las personas adultas mayores

OCTUBRE

- | | |
|-----------------------|--|
| 2 de octubre de 2018 | Proyección de la película: "Amour" (Amor). Debate al finalizar el filme. |
| 9 de octubre de 2018 | Conferencia en la que se profundiza en el tema de los derechos de las personas adultas mayores como grupo vulnerable. |
| 16 de octubre de 2018 | Presentación de la Crónica y Mesa de Análisis del Amparo Directo 53/2015, en el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó lo relativo a la ingratitud como causa de revocación de una donación y la procedencia del estudio de las violaciones a los derechos humanos de los adultos mayores, a pesar de que fallezcan durante un procedimiento. Participan funcionarios de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, del Centro de Estudios Constitucionales y otros invitados. (videoconferencia). |
| 23 de octubre de 2018 | Mesa Redonda integrada por el Director de la CCJ y expertos locales, quienes desde su punto de vista y experiencia profesional, analizan con el público asistente los derechos de las personas adultas mayores, a partir del asunto abordado por la SCJN y la manera en que dicha resolución impacta en su localidad. |

Ahora también en

Spotify 

• **SCJN Podcast** •



Entérate de las noticias y resoluciones más relevantes de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Constitucional de México**

www.supremacorte.gob.mx

Salv guarda de tus derechos

Síguenos

